

**APRUEBA RESOLUCIÓN EXENTA N°1111  
CONVENIO PROGRAMA DE MANTENIMIENTO  
INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS  
DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL DE LA  
COMUNA DE ARICA, AÑO 2025.-**

**DECRETO ALCALDICIO N° 4766 /2025**

**ARICA, 12 DE MAYO 2025**

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; la Resolución N°07 del 26.03.2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Ley N°19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada;

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de aprobar la Resolución Exenta N°1111 de fecha 30 de abril de 2025 del Servicio de Salud Arica de la ejecución del "**Convenio de Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal de la Comuna de Arica, Año 2025**" suscrito entre el Servicio de Salud Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica;

**DECRETO:**

1. APRUÉBASE la Resolución Exenta N°1111 de fecha 30 de abril de 2025 del Servicio de Salud Arica de la ejecución del "**Convenio de Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal de la Comuna de Arica, Año 2025**" suscrito entre el Servicio de Salud Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Salud Municipal, Contraloría Municipal y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

  
  
**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
  
**Sr. ORLANDO VARGAS PIZARRO**  
**ALCALDE DE ARICA**



**GES 20**  
años

ASESORÍA JURÍDICA  
N° 0411 (30-04-2025)  
PPSM/PCP

APRUEBA «CONVENIO PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ARICA 2025», SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE SALUD ARICA Y PARINACOTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA.

RESOLUCIÓN N°  
Exenta

1111

ARICA, 30 ABR. 2025

**COPIA**

**VISTOS:**

Las disposiciones del Decreto N°140, de 2004, del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; las facultades que me confiere el Decreto N°11, de 17 de mayo de 2024, del Ministerio de Salud, sobre nombramiento en calidad de Directora Titular del Servicio de Salud Arica y Parinacota; la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las atribuciones y facultades conferidas mediante Decreto con Fuerza Ley N°1 de 2005 del Ministerio de Salud;

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que mediante Resolución Exenta N°50, de 28 de enero de 2020, el Ministerio de Salud determinó aprobar el PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA;
- 2.- Que, seguidamente, con fecha 05 de febrero de 2025, el mencionado Ministerio dictó la Resolución Exenta N°124, por la cual se distribuyeron recursos financieros al recién mencionado Programa;
- 3.- El compromiso presupuestario N°1639, de 02 de abril de 2025, refrendado con fecha idem por la Encargada de Presupuestos y el Jefe del Subdepartamento Financiero del Servicio;
- 4.- Que con fecha 02 de abril de 2025, entre el Servicio de Salud Arica y Parinacota, representado por su Directora, Sra. Patricia Sanhueza Zenobio, por una parte; y la Ilustre Municipalidad de Arica, representado por su Alcalde, Sr. Orlando Vargas Pizarro, por la otra, se procedió a suscribir el denominado «CONVENIO PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ARICA 2025»;
- 5.- Que el Convenio en estudio fijó su vigencia desde la notificación de la resolución aprobatoria hasta el 31 de diciembre del año 2025 (cláusula décima primera);
- 6.- Que, conforme a los antecedentes señalados,

**RESUELVO:**

1.- **APRUEBESE** el «CONVENIO PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA D ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ARICA 2025», suscrito el día 02 de abril de 2025, entre el Servicio de Salud Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica; instrumento que se inserta íntegramente a continuación y se entiende formar parte del presente acto administrativo para todos los efectos legales que deriven de su aplicación:

**CONVENIO**  
**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA**  
**DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL**  
**DE LA COMUNA DE ARICA 2025**

En Arica a 02 de Abril de 2025, entre el Servicio de Salud Arica y Parinacota, RUT N° 61.606.000-7 persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 18 de Septiembre N° 1000, Edificio "N", segundo piso, representado por su Director (S) Don Froilán Estay Mujica, RUN N° [REDACTED] del mismo domicilio, en adelante "el Servicio" y la Ilustre Municipalidad de Arica, RUT N° 69.010.100-9, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Rafael Sotomayor N°415, representada por su Alcalde Don Orlando Vargas Pizarro, RUN N° [REDACTED] de ese mismo domicilio, en adelante "la Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Se deja constancia que el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, aprobado por la Ley N° 19.378, en su artículo 56 establece que el aporte estatal mensual podrá incrementarse: "En el caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley impliquen un mayor gasto para la Municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49".

Por su parte, el artículo 4° del Decreto Supremo del Ministerio de Salud, que determina el aporte estatal a las municipalidades que indica, para sus entidades administradoras de salud municipal para la anualidad respectiva, reitera dicha norma, agregando la forma de materializarla, que es a través de una resolución.

**SEGUNDA:** En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el "**Programa de Mantenimiento de la Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria**", que tiene por propósito aportar anualmente recursos para avanzar en el cierre de brechas de edificaciones existentes, equipos y equipamiento, implementando en forma gradual, permanente y continua, la mantención, reparación y mejoramiento de los establecimientos en mal estado, permitiendo prolongar su vida útil y alcanzar los estándares mínimos de calidad.

El propósito de esta estrategia permitirá contribuir a mejorar las condiciones de los recursos físicos de los establecimientos de salud primaria, incluyendo infraestructura, instalaciones, equipos, equipamientos, salas de espera, incorporación de tecnologías en las salas de espera, de modo de avanzar progresivamente en el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente que permita la obtención de autorización sanitaria, tendiente al logro de la correspondiente Acreditación de Calidad como prestador GES, y además contribuir con el mejoramiento y confort de los espacios comunes utilizados por los usuarios del establecimiento de salud.

El referido Programa ha sido aprobado por la **Resolución Exenta N° 50 de fecha 28 de enero de 2020**, del Ministerio de Salud, que se entiende forma parte integrante del mismo, el que la Municipalidad se obliga a desarrollar en virtud del presente instrumento. Que, dicha Resolución fue modificada por la **Resolución Exenta N°148 del 05 de febrero de 2021**, que reemplazó lo referente al financiamiento de los establecimientos con dependencia administrativa del Servicio de Salud, para dar cumplimiento a las instrucciones emanadas del Ministerio de Hacienda relacionadas con el pago centralizado desde Tesorería General de la República.

El presente convenio presenta el respaldo de recursos financieros aprobado por la **Resolución Exenta N° 124 del 05 de febrero de 2025** del Ministerio de Salud, que distribuye recursos al Programa Mantenimiento de la Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria, para el año 2025.

**TERCERA:** El Ministerio de Salud, a través del Servicio, ha asignado a la Municipalidad recursos destinados a financiar todos los proyectos de los Componentes N°1, N°2 y N°3 del Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal:

**Componente 1:** Implementación de proyectos para disminución de brechas de recursos físicos en el proceso de Autorización o Demostración Sanitaria.

**Productos esperados:**

- Proyectos 100% ejecutados (con acta de recepción sin observaciones) o con proyección de término en el corto plazo.

**Componente 2:** Mejora de Salas de Espera y baños públicos, con el fin de obtener espacios más confortables, amigables y acogedores para la atención de los usuarios.

**Productos esperados:**

- Proyectos 100% ejecutados (con acta de recepción sin observaciones) o con proyección de término en el corto plazo.
- Mejorar la confortabilidad del tiempo de espera.

**Componente 3:** Optimizar tiempos. Incorporación de tecnologías en las salas de espera.

**Productos esperados**

- Productos 100% ejecutados (con acta de recepción sin observaciones) o con proyección de término en el corto plazo.
- Optimizar la atención en las salas de espera a través de incorporación de tecnologías, como tótem de organización de atención de usuarios.

**CUARTA:** Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud Arica y Parinacota, ha asignado a la Municipalidad de Arica, la suma total de **\$ 80.099.052 (ochenta millones noventa y nueve mil cincuenta y dos pesos)** para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes señalados en la cláusula anterior.

El monto para financiar este Convenio será imputado al Ítem Presupuestario 24 Cuenta N° 541030302 de Reforzamiento Municipal, del Presupuesto vigente del Servicio de Salud Arica, 2025.

**QUINTA:** Los recursos serán transferidos por el Servicio de Salud a la Municipalidad, en 2 cuotas: 70% a la total tramitación del acto aprobatorio y el 30% restante en agosto, de acuerdo a los resultados de la evaluación señalada cláusula séptima el cual se aplicará a los recursos asociados al subtítulo de gasto 24 "Transferencias corrientes a municipios".

**SEXTA:** La Municipalidad se obliga a utilizar los recursos entregados para financiar los proyectos seleccionados por el Servicio en base a la propuesta entregada por la Municipalidad vía correo electrónico de fecha 18 de febrero de 2025, y su revisión efectuada a través de correos electrónicos emitidos entre la Municipalidad y Servicio de fecha 11 y 31 de marzo y 01 de abril, siendo esta última ratificada a través del Ord. N°839 de fecha 01.04.2025. Los proyectos seleccionados se detallan a continuación:

**Componente N° 1: Implementación de proyectos.**

CESFAM	N°	Proyecto	Lugar	Cantidad	Precio Total (\$)
Amador Neghme Rodriguez (ANR)	1	Adquisición de tensiómetro digital adulto.	<b>Distribución:</b> Box 26 (1) Box 25 (1) Box 24 (2) Box 2 (1) Box 9 (1) Box 8 (1) Box 22 (1) Box 21 (1) Box 20 (1) Box 18 (1) Box 17 (1) Box 16 (1) Box 14 (2) CECOSF: Box 3 (1) Box 5 (1) Preparación (1)	18	\$ 1.350.000
	2	Adquisición de Brazaletes para tensiómetro adulto con perimetro braquial elevado.	<b>Distribución:</b> Box 24 (1) Box 14 (1) CECOSF: Preparación (1)	3	\$219.960
	3	Adquisición de Brazaletes pediátricos	<b>Distribución:</b> Box 26(1) Box 25(1) Box 24 (2) Box 9(1) Box 8(1) Box 22(1) Box 21(1) Box 20(1) Box 18(1) Box 17(1) Box 16(1) Box 14 (1) CECOSF: Box 5 (1) Preparación (1)	15	\$600.000
	4	Adquisición de Tallímetros pediátricos plegables	<b>Distribución:</b> Box 24 (1) Box 9 (1) Box 34 (1) Box 37 (1) Box 40 (1) Box 14 (2)	7	\$1.400.000
	5	Adquisición de Balanzas pediátricas	<b>Distribución:</b> Box 2 (1) Box 37 (1) Box 32 (1) Box 14 (2)	5	\$1.230.000

6	Reposición de sillas ergonómicas de escritorio	<b>Distribución:</b> CECOSF Box 3 (1) Box 5 (2) Box 38 (1) Procedimientos (1) Preparación(1)	6	\$1.020.000
7	Adquisición de Lámpara de cuello flexible	<b>Distribución:</b> CECOSF: Box 3 (1)	1	\$173.000
8	Adquisición de Muebles tipo mesón de trabajo con 2 puertas correderas para atención infantil en box	<b>Distribución:</b> Sala preparación sector 1 (1) Sala Preparación Sector 2 (1) Box 1 (1) CECOSF: Box 1 (1) Box 2 (1) Box 3 (1) Box 5 (1)	7	\$1.750.000
9	Adquisición de Escabeles de 2 peldaños	<b>Distribución:</b> Unidad de procedimientos SAPU (3) Sala Reanimación (1) Box 25 (1), Box 26 (1)	6	\$330.000
10	Reparación de paredes de salas de espera de sector 1 y 2  <b>Incluye adquisición:</b> Brocha: 1 Rodillo: 1 Plastico Protector: 36 m2 aprox. Cinta enmascarar: 3 Pintura: -Tipo de pintura: Esmalte al Agua -Características: Lavable -Cantidad: formato 9 GL, 6 unidades (para un aproximado de 960 mts) -Color: Blanco  <b><u>Mano de obra DISAM</u></b>	<b>Distribución:</b>  Paredes sector 1 y sector 2	1	\$1.038.910

	11	Habilitación de sombreado tipo pérgola de madera para sala de espera CECOSF René García V.  Medidas: - Ancho 4,63mt - Largo 21.67mt  <u>Características:</u> -Pilares de pino oregon 4x4 -Vigas 2x6 -Tablas -Pernos de anclaje -Protector -Estuvo -Pintura -Tornillos de madera  <b><u>Mano de obra DISAM</u></b>	<b>Distribución:</b> Sala de espera CECOSF René García V.	1	\$732.374
Eugenio Petruccelli Astudillo (EPA)	12	Reposición de camillas con barandas para unidad de procedimientos y toma de muestra	<b>Distribución</b> Toma de muestra (1) Procedimientos (2) CECOSF Miguel Massa Box de procedimientos (1)	4	\$1.640.000
	13	Adquisición de Gabinetes y/o muebles colgante (SOME)	<b>Distribución:</b> Sector 1 (2) Sector 2 (1) Sector 3 (1)	4	\$360.000
	14	Adquisición de Muebles tipo mesón de trabajo con 2 puertas. para atención infantil en box	<b>Distribución:</b> sector 1 (3) sector 2 (2)	5	\$1.250.000
	15	Reposición de Mesas toma de muestra para unidad de toma de muestra	<b>Distribución:</b> Unidad de toma de muestra	5	\$860.000
	16	Adquisición de Kardex de 4 cajones para archivo	<b>Distribución:</b> SOME sector 3.	2	\$468.000
	17	Adquisición de Mueble tipo vitrina con 2 puertas	<b>Distribución:</b> Unidad de esterilización	4	\$936.000
	18	Adquisición de Gabinetes y/o muebles colgantes	<b>Distribución:</b> Unidad de toma de muestras	2	\$318.000

	19	Reposición de Escabeles 2 peldaños	<b>Distribución:</b> Box AV, ginecologico (1) Box de Procedimientos (3)  CECOSF Miguel Box de procedimientos (1)	5	\$275.000
	20	Adquisición de Muebles con 2 puertas para almacenamiento de material limpio.	<b>Distribución:</b> Unidad toma de muestras	1	\$ 300.000
	21	Reposición de Sillas para usuarios	<b>Distribución:</b> Box Vacunatorio (2) Box Ecografía (2) Box AV (2) Box a sector respiratorio (2) Comedor (18) EMPA (4)  CECOSF Miguel Massa: Box nutricionista (2) Box enfermera (2) Box médico (2)  Anexo Mulchén: Box de Mulchén (8) Comedor (8)	52	\$ 1.715.480
	22	Reparación de paredes CECOSF Miguel Massa de frontis, todos los box de atención, comedor y sala de espera.  <b>Incluye adquisición:</b> Brocha: 1 Rodillo: 1 Plastico Protector: 36 m2 aprox. Cinta enmascarar: 1 Pintura: -Tipo de pintura: Esmalte al Agua -Características: Lavable -Cantidad: formato 4 GL. 3 unidades (para un aproximado de 320 mts) -color: Blanco  <b>Mano de obra DISAM</b>	<b>Distribución:</b> CECOSF Miguel Massa de frontis, todos los box de atención, comedor y sala de espera	1	\$685.000
Iris Veliz Hume	23	Reposición de Lockers metálicos dos cuerpos, 4 puertas/casilleros.	<b>Distribución:</b> Locker en 2° piso (1)  Locker en vestidor de funcionarios (1)	2	\$300.000

	24	Reposición de Lockers metálicos dos cuerpos, 6 puertas/casilleros.	<b>Distribución:</b> Vestidor de funcionarios (3)	3	\$570.000
	25	Reposición de sillas ergonómicas para funcionarios.	<b>Distribución:</b> box 9 (1) box 13 (1) box 14 (1) box 15 (2) box 18 (1) box 23 (1) box 26 (1) box 29 (1) Sala para atención gineco-obstetra: box 24 (1)	10	\$2.100.000
	26	Adquisición de Silla semi-sentada para funcionarios	<b>Distribución:</b> Bodega de alimentos (2)  Botiquín (2)	4	\$600.000
	27	Adquisición de Otoscopios portátiles.	<b>Distribución:</b> Sala para atención consulta con examen: Box 8, 11, 17, 18, 20, 25, 27, 29, 30 y 33.	10	\$1.200.000
	28	Reposición de Muebles tipo closet 2 puertas y 3 estantes (4 divisiones) Dimensiones: Alto 180cms. Largo 80cms. Profundidad 45cms Color blanco.	<b>Distribución:</b> Box: 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 21, 23 24, 28, 29, 30, 31, 35 38 y 40.	20	\$2.940.000
	29	Reposición de Muebles tipo closet 2 puertas y 3 estantes (4 divisiones) Dimensiones: Alto 180cms. Largo 100 cms. Profundidad 45cms Color blanco.	<b>Distribución:</b> Box: 39	1	\$145.000
	30	Reposición de Tensiometro digital	<b>Distribución:</b> Box: 16(2), 20, 25, y 33(2)	6	\$420.000
	31	Reposición de Balanzas digital adulto	<b>Distribución:</b> Box 33 y 34	2	\$400.000

Rosa Vascope Zarzola	32	Adquisición de Oto-oftalmoscopios de pared	<b>Distribución:</b> Box 2 medico sector amarillo.  Box N° 3 medico sector amarillo.  Box N° 5 medico sector amarillo.  Box N° 2 medico sector azul.  Box N° 3 medico sector azul.  Box N°4 medico sector azul.  Box N°6 medico sector azul	7	\$3.500.000
	33	Adquisición de Balanzas mecánicas con tallmetro	<b>Distribución:</b> Sala IRA (1) Sala ERA(1) Box matrona transversal(1) Box preparación sector azul(1) Box preparación sector amarillo(1)	5	\$2.000.000
	34	Adquisición de Camillas de acceso universal	<b>Distribución:</b> Box N° 8 Unidad, Transversal Sala de procedimiento	2	\$2.198.000
	35	Adquisición de Podoscopios	<b>Distribución:</b> Box Clínico 2 sector amarillo.(1) Box Clínico N° 3 sector amarillo.(1) Box Clínico N° 7 sector amarillo.(1) Box Clínico N° 2 sector azul.(1) Box Clínico N° 4 sector azul.(1) Box Clínico N°7 sector azul.(1) Box Procedimientos(1) CECOSF CLC.	7	\$1.260.000
Dr. Victor Bertin Soto (VBS)	36	Reparación de paredes sala IRA.  <b>Incluye:</b> Instalación de cerámica y aplicación de pintura Cerámica 30 mts <sup>2</sup> aprox. Pintura 35 mts <sup>2</sup> aprox <b>Mano de obra vendida.</b>	<b>Distribución:</b>  Sala IRA	1	\$3.460.000

	37	Habilitación de área administrativa para sala de procedimientos  <b>Incluye:</b> Cierre del área, derribo de ventanal, pared de tabiquería, puerta y ventana. <b>Mano de obra vendida.</b>	<b>Distribución:</b> Área administrativa sala de procedimientos	1	\$1.200.000
	38	Adquisición de Sillas ergonómicas de escritorio.	<b>Distribución:</b> Unidad de procedimientos	3	\$540.000
	39	Reparación de salas de espera. Pintura de muros y cielos, total: 226 mts aprox.  <b>Incluye:</b> Aparejo Pintura <b>Mano de obra vendida</b>	<b>Distribución:</b> Salas de espera: Hall principal Sector 1 Sector 2 Sector 3 Sector 4 Sala de espera Vacunatorio	1	\$4.827.360
Remigio Sapunar Marín (RSM)	40	Adquisición de Balanzas pediátricas digitales.	<b>Distribución:</b> Box 2 (1) Box 3 (1) Box 5 (1) Box 8 (1)	4	\$1.200.000
	41	Adquisición de Podoscopios	<b>Distribución:</b> Box 3 (1) Box 7 (1) Box 8 (1) Box 19 (1)	4	\$720.000
	42	Reposición de Muebles clínicos con cajones	<b>Distribución:</b> Box 28 (2)	2	\$1.600.000
	43	Reposición de Mueble clínico con cajones en forma de L.	<b>Distribución:</b> Box 46 (1)	1	\$800.000
	44	Adquisición de Mobiliario para almacenar insumos clínicos limpios y estériles	<b>Distribución:</b> Box 2 de unidad dental (1)	1	\$250.000
	45	Adquisición de Estanterías para equipamiento	<b>Distribución:</b> Unidad de Rehabilitación (1) Box41 (1)	2	\$300.000
	46	Reparación de paredes de box de atención  <b>Incluye:</b> Pintura: 14 Tinetas de 4gl Brochas:30 unidades  Rodillos:30 unidades  Metros: 480 aprox.  <b>Mano de obra DISAM</b>	<b>Distribución:</b>  (Box del 31 al 39 sector amarillo), Pasillos UGR-sector azul-vacunatorio y salas de espera sector rojo y amarillo.	1	\$2.100.000

Posta Salud Rural	47	Reposición de Camilla de examen para box de Posta San Miguel	<b>Distribución:</b> Box N°5, N°7, N°10	3	\$767.193
	48	Adquisición de Oto-oftalmoscopios de pared.	<b>Distribución:</b> Box procedimientos Posta San Miguel (1). Box procedimientos Posta Sobraya (1). Box procedimientos Posta Poconchile (1).	3	\$1.500.000
	49	Reposición de Servicios higiénicos para uso del personal  <b>Incluye:</b> Cambio WC, grifería e insumos de instalación. Sello anti fuga, llave angular y flexible de agua. <b>Mano de obra DISAM.</b>	<b>Distribución:</b> Baños personal Posta San Miguel	2	\$207.012
	50	Reposición de sillas de ruedas neurológicas tipo camilla	<b>Distribución:</b> Posta San Miguel (1) Posta Sobraya (1) Posta Poconchile (1)	3	\$647.100
	51	Adquisición de Mueble clínico tipo L.	<b>Distribución:</b> Box Punto de vacuna de Posta San Miguel	1	\$ 800.000
	52	Adquisición de mobiliario para almacenar insumos clínicos limpios y estériles.	<b>Distribución:</b> Box de Punto de vacuna de Posta San Miguel	1	\$250.000
	53	Adquisición de Tallimetro de pared.	<b>Distribución:</b> <u>Posta San Miguel</u> Box 8 -17 (2) Box 7 (1) Box 9 (1)  <u>Posta Sobraya</u> Box 5 -6 (2) Box 20 (1) Box 22 (1)  <u>Posta Poconchile</u> Box Preparación (1) Box Enfermera (1) Box Nutricionista (1) Box Matrona (1)	12	\$360.000

	54	Reposición de Sillones tipo bergere para box de la Posta San Miguel	Distribución: Box IRA-ERA (1) Punto de Vacuna (1)	2	\$1.001.422
	55	Reposición de Camillas ginecológicas para box de atención matrona	Distribución: Box atención matronas Posta San Miguel (1) Posta Poconchile (1)	2	\$1.040.000
	56	Reparación de paredes box médico y de matrona en la Posta San Miguel  <b>Incluye:</b> Ceramica y materiales correspondientes. <b>Mano de obra vendida.</b>	Distribución:  Box médico y de matrona en la Posta San Miguel	1	\$2.224.430
<b>Total Proyectos</b>					<b>56</b>
<b>Monto Total Asignado al Componente 1</b>					<b>62.079.241</b>

Componente N°2: Mejora salas de espera y baños públicos.

CESFAM	N° Proyecto	Proyecto	Lugar	Cantidad	Precio Total (\$)
Remigio Sapunar Marín (RSM)	1	Habilitación de 1 Baño Universal (Superficie 15.00 m2 aprox) y Mejoramiento de 5 baños de usuarios. Según especificaciones señaladas en la propuesta de PMI  Mano de obra vendida	Baño Universal y Baño de Usuarios CESFAM RSM	1	\$ 14.266.839
<b>Total Proyectos</b>					<b>1</b>
<b>Monto Total Asignado al Componente 2</b>					<b>\$ 14.266.839</b>

Componente N°3: Optimizar tiempos de espera.

CESFAM	N° Proyecto	Proyecto	Lugar	Cantidad	Precio Total (\$)
Iris Veliz Hume (IVH)	1	Reposición de Tecnología en sala de espera CESFAM IVH. Kiosko de auto atención para gestión de fila o usado por facilitador	Sala de espera CESFAM IVH	1	\$ 3.752.972
<b>Total Proyectos</b>					<b>1</b>
<b>Monto Total Asignado al Componente 3</b>					<b>\$3.752.972</b>

La Municipalidad podrá hacer uso del monto total asignado para cumplir con la adquisición de todos los proyectos descritos, independiente del monto unitario de estos, siempre que se utilice el monto máximo asignado a cada componente.

**SÉPTIMA:** El Servicio evaluará el grado de cumplimiento del Programa, conforme a las metas definidas por la División de Atención Primaria y el Servicio (Anexo N°1).

El Servicio de Salud se encargará de monitorear el avance en la ejecución de los proyectos, empleando para ello el formato del **Anexo N° 2 “Informe Estado Situación de Proyectos”**. Le corresponderá al Referente Técnico de la Municipalidad informar mensualmente al Encargado Técnico del Servicio de Salud los números ID de las licitaciones que el Municipio suba a [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de modo de chequear su avance de adjudicación.

El Servicio de Salud podrá también asesorar a la comuna en aquellas materias que ella solicite o cuando se observe errores. Del mismo modo, el Encargado Técnico del Servicio de Salud puede realizar consultas al Encargado Técnico del Nivel Central, así como también a las contrapartes financieras.

En el proceso de monitoreo y seguimiento la Municipalidad y el Servicio se obligan a:

- Municipalidad: Informar **mensualmente** el estado de avance de los proyectos y n° de ID de licitaciones utilizando el **Anexo N°2**. La información entregada debe estar respaldada por la copia digital de los documentos oficiales (bases de licitación en preparación, órdenes de compra, facturas, acta de recepción, entre otros.) y que en todo momento debe responder a los propósitos establecidos en los proyectos priorizados.
- Servicio de Salud: La Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente y el Subdepartamento de Recursos Financieros establecerán la supervisión periódica sobre los proyectos priorizados, de acuerdo a las instrucciones que emanen de la Dirección del Servicio.

El seguimiento del convenio se realizará por el Servicio, en los siguientes cortes:

El primer informe será remitido a más tardar el **31 de marzo** por el Encargado del Servicio al Encargado Técnico del Programa a Nivel Central a través de correo

electrónico. Este informe debe dar cuenta de la nómina de proyectos seleccionados para ello se deberá completar el archivo "Formato Informe PMI 2025" compartido por Referente de Nivel Central.

El segundo informe, corresponde al Monitoreo de Avance corte al **15 de mayo**. Para ello la Municipalidad deberá informar el estado de avance de los proyectos a través del envío por correo electrónico del Anexo N°2 "Estado de Situación de Proyectos" a más tardar el **23 de mayo**. Por su parte el Encargado del Servicio remitirá al Encargado Técnico del Programa a Nivel Central por medio de correo electrónico con fecha máxima al **01 de junio**, indicando el estado de avance de los proyectos completando el archivo "Formato Informe PMI 2025" compartido por Referente de Nivel Central.

El tercer informe de evaluación, corresponde al corte **30 de junio**. Para ello la Municipalidad deberá informar el estado de avance de los proyectos a través del envío por correo electrónico del Anexo N°2 "Estado de Situación de Proyectos" y verificables de respaldo del estado de situación informado a más tardar el **10 de julio**. Por su parte el Encargado del Servicio remitirá al Encargado Técnico del Programa a Nivel Central por medio de correo electrónico con fecha máxima al **15 de julio**, indicando el estado de avance de los proyectos completando el archivo "Formato Informe PMI 2025" compartido por Referente de Nivel Central. Posteriormente, el Encargado Técnico del Nivel Central emitirá un informe de Evaluación y Reliquidación, considerando los proyectos seleccionados y su estado de avance informado, conforme el cálculo indicado en el Anexo N°1 y 2:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{N° de proyectos de la I. Municipalidad de Arica en situación 1 al 6}}{\text{N° de proyectos total de la I. Municipalidad de Arica en situación 1 al 7}} \times 100$$

De acuerdo con los resultados obtenidos en esta evaluación, **se hará efectiva la reliquidación por comuna de la segunda cuota en el mes de agosto**, si es que su cumplimiento es inferior al 60%, de acuerdo al siguiente cuadro:

Porcentaje cumplimiento de Metas de Programa	Porcentaje de Descuento de recursos 2° cuota del 30%.
60,00% y más	0%
Entre 50,00% y 59,99%	50%
Entre 40,00% y 49,99%	75%
Menos del 40%	100%

El cuarto informe, corresponde al corte **31 de octubre**. Para ello la Municipalidad deberá informar el estado de avance de los proyectos a través del envío por correo electrónico del Anexo N°2 "Estado de Situación de Proyectos" y verificables de respaldo del estado de situación informado a más tardar el **07 de noviembre**. Por su parte el Encargado del Servicio remitirá al Encargado Técnico del Programa a Nivel Central por medio de correo electrónico con fecha máxima al **14 de noviembre**, indicando el estado de avance de los proyectos completando el archivo "Formato Informe PMI 2025" compartido por Referente de Nivel Central.

El quinto informe y evaluación final, se efectuará por parte del Servicio de Salud con el **estado de situación de los proyectos al 31 de diciembre del año 2025**, fecha en que el programa deberá tener ejecutado el 100% de los proyectos comprometidos (con acta de recepción definitiva y conforme, sin observaciones y con su distribución final si corresponde) o con proyección de término a corto plazo.

Para ello la Municipalidad deberá informar el estado de avance de los proyectos a través del envío por correo electrónico del Anexo N°2 "Estado de Situación de Proyectos" y verificables de respaldo del estado de situación informado a más tardar el

**20 de diciembre.** Por su parte el Encargado del Servicio remitirá al Encargado Técnico del Programa a Nivel Central por medio de correo electrónico con fecha máxima **al 31 de diciembre**, indicando el estado de avance de los proyectos completando el archivo "Formato Informe PMI 2025" compartido por Referente de Nivel Central.

A su vez el Servicio de Salud emitirá el Informe Técnico Final de Convenio al 31 de enero del año siguiente, considerando el proceso de cierre de convenio establecido por la Dirección del Servicio.

Adicionalmente, para el seguimiento del programa se podrá requerir el envío de informes de avance extraordinarios al respectivo Servicio de Salud, en relación al funcionamiento del programa y/o informe final de cierre de año del Programa, conforme instrucciones ministeriales, los cuales serán solicitados oportunamente.

**Medio de verificación:** Informe del Servicio de Salud conforme a lo registrado en Informe Estado Situación de Proyectos (Anexo N°2), siendo los estados de situación los siguientes:

- **N° 1 Preparando Bases de Licitación:** Una vez seleccionado el proyecto, el municipio se encuentra habilitado para la confección de las bases de licitación (o términos de referencia para la ejecución directa), incluyendo el detalle de los antecedentes técnicos, económicos y administrativos que deberán cumplir los oferentes durante el proceso licitatorio, así como los requisitos del contrato que suscriba con el oferente que adjudique. La duración de la etapa es hasta el día anterior a la publicación en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Medio de Verificación: Anexo N°2 indicando la fecha programada de la licitación en el portal mercado público y Bases de Licitación en diseño o términos de referencias, según corresponda.

- **N° 2 En proceso de Licitación:** Desde la fecha de publicación de la correspondiente licitación (ID) en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), considerando como tope el día anterior al Cierre de la Recepción de Ofertas. Si un proyecto requiere más de una licitación para cerrar brechas del establecimiento (ejemplo: obras civiles y compra de equipamiento), considerar el avance de aquella licitación que abarque la mayor porción de los recursos. Medio de Verificación: Anexo N°2 indicando la fecha programada para apertura técnica y/o económica e inicio de evaluación de ofertas y N° de ID de la licitación, según corresponda.

- **N° 3 En proceso de Adjudicación:** Considera desde el día de Apertura Técnica y/o Económica de las ofertas recibidas, evaluación de ofertas, y hasta el día anterior a la publicación de la oferta adjudicada en el portal. Medio de Verificación: Anexo N°2 indicando la fecha programa para publicar la oferta adjudicada en el portal y N° de ID de la licitación, según corresponda.

- **N° 4 Adjudicado:** Desde el día de publicación de la oferta adjudicada, firma de contrato y hasta el día anterior a la fecha de entrega de terreno al contratista o aceptación de orden de compra en el caso de adquisiciones. Medio de Verificación: Anexo N°2 indicando la fecha programa para entrega de terreno (o aceptación de la orden de compra, en caso de adquisiciones), N° de ID de la licitación y N° de Orden de compra (aceptada), según corresponda.

- **N° 5 En ejecución:** Desde la fecha de entrega de terreno indicada en la correspondiente acta (o aceptación de orden de compra, en el caso de adquisiciones) hasta el día anterior a la fecha del acta de recepción sin observaciones. Se considera que el proyecto total permanece en "ejecución" mientras falten contratos o partidas por recepcionar, cuando el proyecto se ejecute mediante varias licitaciones (ya sea en una o más componentes programáticos). Medio de Verificación: Anexo N°2 indicando la

fecha programa para suscripción del Acta de Recepción Conforme, N° de ID de la licitación y N° de Orden de compra (aceptada), según corresponda.

- **N° 6 Recepción Conforme:** Sólo contando debidamente con Acta de Recepción Conforme y sin observaciones de todos y cada uno de los contratos (o licitaciones) que componen el proyecto, emitida (as) por parte de la Unidad Técnica que fiscaliza el o los contratos (s). Medio de Verificación: Anexo N°2 señalando el n° de Orden de compra (aceptada) Factura y Acta de Recepción Conforme Sin Observaciones. Se deberá presentar el Acta de Entrega a la unidad, en caso de adquisiciones.

- **N° 7 Sin Avance:** Proyecto que habiendo sido seleccionado por parte del Servicio de Salud y habiéndose reservado marco presupuestario para ejecutarlo, éste hubiese quedado abandonado en cualquier etapa del proceso.

Las compras de los proyectos que se efectúen a través de Trato o contratación Directa, deberán dar cumplimiento lo establecido en la Ley 19.886 y su reglamento.

El grado de incumplimiento anual, será considerado en la asignación de recursos del año siguiente.

**OCTAVA:** La Municipalidad se obliga a entregar los datos e informes relativos a la ejecución del programa y sus componentes específicos indicados en la cláusula sexta de este convenio y según el indicador descrito en la cláusula séptima. El Servicio efectuará una constante supervisión, control y evaluación del mismo. Igualmente, el Servicio deberá impartir pautas técnicas para alcanzar en forma más eficiente y eficaz los objetivos del presente convenio.

**NOVENA:** El Servicio velará por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de su Subdepartamento de Recursos Financieros y el Encargado Técnico del Programa mantenimiento de la infraestructura del Servicio. Sin perjuicio de lo anterior, estas transferencias de recursos se rigen por las normas establecidas en la Resolución N° 30 del 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad deberá observar lo siguiente:

a) Solicitar oportunamente la transferencia electrónica de los fondos y remitir al Servicio el comprobante de ingreso en la cuenta de terceros de la Municipalidad a más tardar dentro del plazo de diez días hábiles contados desde la transferencia de los recursos.

b) Rendir cuenta mensualizada de los ingresos y gastos del periodo, a más tardar dentro de los primeros quince días hábiles siguientes al mes informado.

c) Rendir cuenta final de la inversión de los recursos transferidos dentro del periodo de 15 días hábiles de finalizada la vigencia del Convenio.

d) La Municipalidad tendrá la obligación de mantener a disposición de la Contraloría General de la República, toda la documentación que da cuenta de los gastos realizados en los términos establecidos en la referida Res. N° 30 de 2015.

En caso que los costos de ejecución sean menores a los señalados en el respectivo convenio, la entidad ejecutora estará obligada a la devolución de los recursos restantes, rindiendo cuenta de acuerdo a lo prescrito en el inciso segundo de la presente cláusula.

**DÉCIMA:** El Servicio de Salud no efectuará nuevos giros de recursos hasta que la entidad receptora, esto es, la Municipalidad de Arica no acredite estar al día con la rendición de cuentas, salvo casos debidamente calificados y expresamente fundados

por la Unidad otorgante, en estricto apego a lo dispuesto en el art. 18 de la Res. N°30 de 2015 de la Contraloría General de la República.

**DÉCIMA PRIMERA:** El presente convenio tendrá vigencia desde la notificación de la resolución aprobatoria del presente convenio hasta el **31 de diciembre de 2025**. La vigencia así establecida se mantendrá salvo que el convenio termine por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en él, o su ejecución se desvíe de los fines que se tuvieron a la vista para celebrarlo o que las partes decidan ponerle término anticipado por motivos fundados.

Finalizado el período de vigencia del presente Convenio, la Municipalidad, deberá restituir los fondos conforme al artículo 7° la ley de Presupuesto vigente para el año **2025**, de aquellos montos transferidos que no hayan sido invertidos y/o ejecutados en conformidad a los objetivos de este convenio, previo informe del Subdepartamento de Recursos Financieros del Servicio enviado a la Municipalidad, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de dicho informe.

**DÉCIMA SEGUNDA:** El Servicio de Salud no asume responsabilidad financiera mayor que la que en este Convenio se señala. Por ello, en el caso que la Municipalidad se exceda de los fondos destinados por el Servicio para la ejecución del mismo, ella asumirá el mayor gasto resultante.

**DÉCIMA TERCERA:** Todo el equipamiento que pueda ser calificado como activo fijo, deberá ser ingresado a los registros contables de la Municipalidad.

**DÉCIMA CUARTA:** La Aprobación de los gastos solo se realizará cuando se encuentre cada proyecto instalado y en funcionamiento o con proyección de término en el corto plazo.

**DÉCIMA QUINTA:** La personería de Don Froilán Estay Mujica, para actuar como Director Subrogante del Servicio de Salud Arica y Parinacota emana del **Decreto Exento N°41 de 24 de julio de 2024**, del **Ministerio de Salud**, que establece el orden de subrogancia del cargo de Director del Servicio de Salud Arica y Parinacota, en caso de ausencia o impedimento del titular, de acuerdo a Resolución TRA 424/1227/2022 de fecha 29 de diciembre de 2022, del Servicio de Salud Arica y Parinacota, Región de Arica y Parinacota, en el cual consta el nombramiento de Don Froilán Estay Mujica como Director de Atención Primaria del Servicio de Salud Arica y Parinacota.

La personería de Don Orlando Vargas Pizarro para representar a la Ilustre Municipalidad de Arica, emana del Decreto Alcaldicio N° 5435 del 06 de diciembre de 2024.

**DÉCIMA SEXTA:** El siguiente convenio se enmarca en la Estrategia Nacional de Salud al 2030, específicamente en el Objetivo Sanitario N°3 "Asegurar la calidad de la atención en salud" y su Eje Estratégico N°7 "Gestión, Calidad e Innovación", en lo que refiere a mejorar, normalizar y reponer la infraestructura del sector salud.

**DÉCIMA SÉPTIMA:** El presente convenio se firma en 04 ejemplares, quedando dos (2) en poder la Municipalidad, uno (1) en poder del Servicio (Oficina de Partes), y uno (1) en el Departamento de Gestión de Recursos Financieros de APS del Ministerio de Salud.

**ANEXO 1: PROGRAMA MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA, COMUNA DE ARICA AÑO 2025**

META E INDICADOR:

COMPONENTE	PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION
Implementación de proyectos para disminución de brechas	<i>Proyectos 100% ejecutados (con acta de recepción sin observaciones) o con proyección de término en el corto plazo.</i>	<u>Indicador:</u> <u>Numerador:</u> N° de proyectos de la comuna que registran avance. <u>Denominador:</u> N° total de Proyectos por comuna incluidos en la nómina de seleccionados y no desistidos.	Informe del Servicio de Salud conforme a formato Anexo 2.

ANEXO 2: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE APS - MUNICIPAL ARICA											
INFORME ESTADO SITUACIÓN PROYECTOS 2025											
ARIC A Com una	Nombre del Proyecto	Estado de Situación Marcar con un número "1" la casilla que corresponde al avance del proyecto							Cód. DEIS de el/los establec. Beneficiado(s)	Monto asignado al proyecto	MEDIO S VERIFI CADO RES
		1 En Preparación de Bases de Licitación	2 En proceso de Licitación	3 En proceso de Adjudicación	4 Adjudicado	5 En Ejecución	6 Con Recepción Conforme	7 Sin Avance			
ARIC A	Adquisición de 18 tensiómetros digital. <b>Distribución:</b> CESFAM AMADOR NEGHME: Box 26 (1), Box 25 (1), Box 24 (2), Box 2 (1), Box 9 (1), Box 8 (1), Box 22 (1), Box 21 (1), Box 20 (1), Box 18 (1) Box 17 (1), Box 16 (1), Box 14 (2) Cecosf: Box 3 (1), Box 5 (1) Preparación (1)	1							101302	\$ 1.350.000	
ARIC A	Adquisición de 3 Brazaletes para tensiómetro adultos con perimetro braquial elevado. CESFAM AMADOR NEGHME <b>Distribución</b> Box 24 (1), Box 14 (1) Cecosf: Preparación (1)	2							101302	\$ 219.960	

ARIC A	Adquisición de 15 Brazateres pediátricos. CESFAM AMADOR NEGHME <b>Distribución</b> Box 26(1), Box 25(1), Box 24 (2), Box 9(1), Box 8(1), Box 22(1), Box 21(1), Box 20(1), Box 18(1), Box 17(1) Box 16(1), Box 14 (1) Cecof: Box 5 (1) Preparación (1)	3						101302	\$ 600.000		
ARIC A	Adquisición de 7 Tallímetros pediátricos plegables CESFAM AMADOR NEGHME <b>Distribución</b> Box 24 (1), Box 9 (1), Box 34 (1), Box 37 (1), Box 40 (1) Box 14 (2)	4						101302	\$ 1.400.000		
ARIC A	Adquisición de 5 Balanzas pediátricas CESFAM AMADOR NEGHME <b>Distribución</b> Box 2 (1), Box 37 (1) Box 32 (1) Box 14 (2)	5						101302	\$1.230.000		
ARIC A	Reposición de 6 sillas ergonómicas de escritorio.CESFAM AMADOR NEGHME <b>Distribución</b> Cecof: Box 3 (1), Box 5 (2), Box 38 (1), Procedimientos (1), Preparación(1)	6						101302	\$ 1.020.000		
ARIC A	Adquisición de (1) Lámpara de cuello flexible <b>Distribución</b> Cecof: del CESFAM AMADOR NEGHME : Box 3 (1)	7						101302	\$ 173.000		
ARIC A	Adquisición De (7) Muebles tipo mesón de trabajo con 2 puertas correderas para atención infantil CESFAM AMADOR NEGHME <b>Distribución</b> Sala preparación sector 1 (1) Sala Preparación Sector 2 (1) Box 1 (1) Cecof: Box 1 (1), Box 2 (1), Box 3 (1), Box 5 (1)	8						101302	\$ 1.750.000		

ARIC A	Adquisición de (6) Escabeles de 2 peldaños: CESFAM AMADOR NEGHME <b>Distribución:</b> Unidad de procedimientos SAPU (3) Sala Reanimación (1), Box 25 (1), Box 26 (1)	9						101302	\$330.000		
ARIC A	Reparación de paredes de salas de espera de sector 1 y 2: CESFAM AMADOR NEGHME <b>Mano de obra DISAM</b>	10						101302	\$ 1.038.910		
ARIC A	Habilitación de (1) sombreado tipo pérgola de madera para sala de espera Cecosf René García V (CESFAM AMADOR NEGHME) <b>Mano de obra DISAM</b>	11						101703	\$732.374		
ARIC A	Reposición de (03) camillas con barandas para unidad de procedimientos y toma de muestra <b>Distribución</b> CESFAM EUGENIO PETRUCCELLI: Toma de muestra (1), Procedimientos (2) CECOSF Miguel Massa: (1) Box de procedimientos.	12						101307	\$ 1.640.000		
ARIC A	Adquisición de (04) Gabinetes y/o muebles colgante (SOME) CESFAM EUGENIO PETRUCCELLI <b>Distribución:</b> sector 1 (2), sector 2 (1), sector 3 (1)	13						101307	\$360.000		
ARIC A	Adquisición de (05) Muebles tipo mesón de trabajo con 2 puertas, para atención infantil en box CESFAM EUGENIO PETRUCCELLI <b>Distribución:</b> sector 1 (3), sector 2 (2)	14						101307	\$ 1.250.000		
ARIC A	Reposición de (5) Mesas toma de muestra para unidad de toma de muestra CESFAM EUGENIO PETRUCCELLI	15						101307	\$860.000		

ARIC A	Adquisición de (02) Kardex de 4 cajones para archivo en SOME sector 3. CEFAM EUGENIO PETRUCCELLI	16						101307	\$ 468.000		
ARIC A	Adquisición de (04) Muebles tipo vitrina con 2 puertas para Unidad de esterilización. CEFAM EUGENIO PETRUCCELLI	17						101307	\$936.000		
ARIC A	Adquisición de (02) Gabinetes y/o muebles colgantes para unidad de toma de muestras. CEFAM EUGENIO PETRUCCELLI	18						101307	\$318.000		
ARIC A	Reposición de (05) Escabeles 2 peñaños Distribución: CEFAM EUGENIO PETRUCCELLI box AV , ginecológico 1 unidad. Box de Procedimientos 3 unidades. CECOSF Miguel 1 unidad para box de procedimientos	19						101307	\$275.000		
ARIC A	Adquisición de (01) Muebles con 2 puertas para almacenamiento de material limpio en toma de muestras CEFAM EUGENIO PETRUCCELLI	20						101307	\$300.000		
ARIC A	Reposición de (52) Sillas para usuarios Distribución: CEFAM EUGENIO PETRUCCELLI Box Vacunatorio (2), Box Ecografía (2), Box AV (2) Box a sector respiratorio (2), Comedor (18) EMPA (4) CECOSF Miguel Massa: box nutricionista (2) box enfermera (2) box medico (2), Anexo Mulchen: Box de Mulchen (8), Comedor (8)	21						101307	\$1.715.480		
ARIC A	Reparación de paredes del CECOSF Miguel Massa de frontis, todos los box de atención, comedor y sala de espera. Mano de obra DISAM	22						101702	\$685.000		

ARIC A	Reposición de (02) Lockers metálicos dos cuerpos, 4 puertas/casilleros. CESFAM IRIS VELIZ <b>Distribución:</b> Locker en 2° piso (1) Locker en vestidor de funcionarios (1)	23						101303	\$ 300.000			
ARIC A	Reposición de (03) Lockers metálicos dos cuerpos, 6 puertas/casilleros. CESFAM IRIS VELIZ <b>Distribución:</b> en vestidor de funcionarios (3)	24						101303	\$570.000			
ARIC A	Reposición de (10) sillas ergonómicas para funcionarios. CESFAM IRIS VELIZ <b>Distribución:</b> box 9 (1), box 13 (1), box 14 (1), box 15 (2), box 18 (1) box 23 (1), box 26 (1), box 29 (1) Sala para atención gineco-obstetra: box 24 (1)	25						101303	\$2.100.000			
ARIC A	Adquisición de (04) Silla semi-sentada para funcionarios. CESFAM IRIS VELIZ <b>Distribución:</b> bodega de alimentos (2), botiquín (2)	26						101303	\$ 600.000			
ARIC A	Adquisición de (10) Otoscopios portátiles. CESFAM IRIS VELIZ <b>Distribución:</b> Sala para atención consulta con examen: box 8, 11, 17, 18, 20, 25, 27, 29, 30 y 33.	27						101303	\$1.200.000			
ARIC A	Reposición de (20) Muebles tipo closet 2 puertas y 3 estantes (4 divisiones) PARA BOX CESFAM IRIS VELIZ <b>Distribución:</b> Box: 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 21, 23 24, 28, 29, 30, 31, 35 38 y 40.	28						101303	\$ 2.940.000			

ARIC A	Reposición de (01) Muebles tipo closet 2 puertas y 3 estantes (4 divisiones) PARA BOX CESFAM IRIS VELIZ <b>Distribución:</b> Box: 39	29							101303	\$145.000		
ARIC A	Reposición de (06) Tensiometro digital CESFAM IRIS VELIZ <b>Distribución:</b> Box: 16(2), Box 20 (1) , Box 25 (1) , y Box 33 (2)	30							101303	\$420.000		
ARIC A	Reposición de (02) Balanzas digital adulto CESFAM IRIS VELIZ <b>Distribución:</b> BOX 33 (01) y Box 34 (1)	31							101303	\$400.000		
ARIC A	Adquisición de (07) Oto-oftalmoscopios de pared BOX ATENCIÓN CESFAM ROSA VASCOPE <b>Distribución:</b> Box 2 medico sector amarillo Box N° 3 medico sector amarillo Box N° 5 medico sector amarillo. Box N° 2 medico sector azul. Box N° 3 medico sector azul. Box N° 4 medico sector azul. Box N° 6 medico sector azul.	32							200866	\$ 3.500.000		
ARIC A	Adquisición de (05) Balanzas mecánicas con talimetro CESFAM ROSA VASCOPE <b>Distribución:</b> Sala IRA (1) Sala ERA(1) Box matrona transversal(1) Box preparación sector azul(1) Box preparación sector amarillo(1)	33							200866	\$ 2.000.000		
ARIC A	Adquisición de (02) Camillas de acceso universal CESFAM ROSA VASCOPE <b>Distribución:</b> Box N° 8 Unidad Transversal ((1) Sala de procedimiento(1)	34							200866	\$ 2.198.000		

ARIC A	Adquisición de (07) Podoscopios Distribución: <b>CESFAM ROSA VASCOPE</b> Box Clínico 2 sector amarillo.(1) Box Clínico N° 3 sector amarillo.(1) Box Clínico N° 7 sector amarillo.(1) Box Clínico N° 2 sector azul.(1) Box Clínico N° 4 sector azul.(1) Box Clínico N°7 sector azul.(1) <b>CECOSF CLC: Box Procedimientos(1)</b>	<b>35</b>								200866	\$ 1.260.000		
ARIC A	Reparación de paredes sala IRA del CESFAM VÍCTOR BERTÍN SOTO Incluye: instalación de cerámica y aplicación de pintura <b>Mano de obra vendida.</b>	<b>36</b>								101300	\$ 3.460.000		
ARIC A	Habilitación de área administrativa para sala de procedimientos del CESFAM VÍCTOR BERTÍN SOTO Incluye: Cierre del área, derribo de ventanal, pared de tabiquería, puerta y ventana. <b>Mano de obra vendida.</b>	<b>37</b>								101300	\$ 1.200.000		
ARIC A	Adquisición de (03) Sillas ergonómicas de escritorio para unidad de procedimientos. <b>CESFAM VÍCTOR BERTÍN SOTO</b>	<b>38</b>								101300	\$540.000		
ARIC A	Reparación de salas de espera.CESFAM VÍCTOR BERTÍN SOTO Salas de espera: Hall principal Sector 1, Sector 2, Sector 3, Sector 4 Sala de espera Vacunatorio Pintura de muros y cielos, total: mts: 226 mts aprox. <b>Mano de obra vendida</b>	<b>39</b>								101300	\$ 4.827.360		

ARIC A	Adquisición de (04) Balanzas pediátricas digitales CESFAM REMIGIO SAPUNAR <b>Distribución:</b> Box 2 (1), Box 3 (1), Box 5 (1), Box 8 (1)	40							101305	\$ 1.200.000		
ARIC A	Adquisición de (04) Podoscopios CESFAM REMIGIO SAPUNAR <b>Distribución:</b> Box 3 (1), Box 7 (1), Box 8 (1), Box 19 (1)	41							101305	\$ 720.000		
ARIC A	Reposición de (02) Muebles clínicos con cajones CESFAM REMIGIO SAPUNAR <b>Distribución:</b> Box 28 (2)	42							101305	\$ 1.600.000		
ARIC A	Adquisición de (01) Mueble clínico con cajones en forma de L. CESFAM REMIGIO SAPUNAR <b>Distribución:</b> Box 46 (1)	43							101305	\$ 800.000		
ARIC A	Adquisición de (01) Mobiliario para almacenar insumos clínicos limpios y estériles CESFAM REMIGIO SAPUNAR <b>Distribución:</b> Box 2 de unidad dental (1)	44							101305	\$ 250.000		
ARIC A	Adquisición de (02) Estanterías para equipamiento CESFAM REMIGIO SAPUNAR <b>Distribución:</b> Unidad de Rehabilitación (1), Box41 (1)	45							101305	\$ 300.000		
ARIC A	Reparación de paredes de box de atención CESFAM REMIGIO SAPUNAR (box del 31 al 39 sector amarillo), Pasillos UGR-sector azul-vacunatorio y salas de espera sector rojo y amarillo. <b>Mano de obra DISAM</b>	46							101305	\$ 2.100.000		

ARIC A	Reposición de (03) Camilla de examen Posta San Miguel <b>Distribución:</b> Box N°5, N°7, N°10	47							101400	\$ 767.193	
ARIC A	Adquisición de (03) Oto-oftalmoscopios de pared. <b>Distribución:</b> Box procedimientos Posta San Miguel (1). Box procedimientos Posta Sobraya (1). Box procedimientos Posta Poconchile (1).	48							101400	\$ 1.500.000	
ARIC A	Reposición de Servicios higiénicos para uso del personal personal DE Posta San Miguel Incluye: cambio WC, grifería e insumos de instalación. Seño anti fuga, llave angular y flexible de agua. Mano de obra DISAM.	49							101400	\$ 207.012	
ARIC A	Adquisición de (03) sillas de ruedas neurológicas tipo camilla <b>Distribución:</b> Posta San Miguel(1), Posta Sobraya (1), Posta Poconchile (1)	50							101400	\$ 647.100	
ARIC A	Adquisición de (01) Mueble clínico tipo L <b>Distribución:</b> Box Punto de vacuna de Posta San Miguel	51							101400	\$ 800.000	
ARIC A	Adquisición de (01) mobiliario para almacenar insumos clínicos limpios y estériles. <b>Distribución:</b> Box de Punto de vacuna de Posta San Miguel	52							101400	\$ 250.000	

ARIC A	Adquisición de (12) Tallimetro de pared. Distribución: <b>Posta San Miguel</b> Box 8 -17 (2) Box 7 (1) Box 9 (1) <b>Posta Sobraya</b> Box 5 -6 (2). Box 20 (1), Box 22 (1) <b>Posta Poconchile</b> Box Preparación (1), Box Enfermera (1) Box Nutricionista (1), Box Matrona (1)	<b>53</b>						101400	\$ 360.000		
ARIC A	Reposición de (02) Sillones tipo bergere Distribución: box IRA-ERA (1), Punto de Vacuna (1) De la Posta San Miguel	<b>54</b>						101400	\$ 1.001.422		
ARIC A	Reposición de (02) Camillas ginecológicas para box atención matronas Distribución: Posta San Miguel (1) Posta Poconchile (1)	<b>55</b>						101400	\$ 1.040.000		
ARIC A	Reparación de paredes box médico y de matrona en la Posta San Miguel Incluye: Cerámica y materiales correspondientes. <b>Mano de obra vendida</b>	<b>56</b>						101400	\$2.224.430		
ARIC A	Habilitación de (01) Baño Universal y Mejoramiento de (05) baños de Usuanos. CESFAM REMIGIO SAPUNAR <b>Mano de obra vendida</b>	<b>57</b>						101305	\$14.266.839		
ARIC A	Reposición de (01) Tecnología en sala de espera CESFAM IRIS VELIZ HUMIRE Kiosko de auto atención para gestión de fila o usado por facilitador	<b>58</b>						101303	\$3.752.972		
									<b>\$80.099.052</b>		





2.- **IMPÚTESE** el gasto que origine la ejecución del Convenio que por este acto se aprueba según se indica en CPP N°1639, de 2025;

3.- **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución la Ilustre Municipalidad de Arica, representado por su Alcalde o quien corresponda, por funcionarios de la Subdirección de Gestión Asistencial del Servicio de Salud Arica y Parinacota.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
*Patricia Sanhueza Zenobio*  
**SRA. PATRICIA SANHUEZA ZENOBIO**  
**DIRECTORA**  
**SERVICIO DE SALUD ARICA Y PARINACOTA**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

Depto. Programación Financiera de APS MINSAL  
I. Municipalidad de ARICA  
Subdirección de Gestión Asistencial SSAP  
Subdepartamento de Dirección en Atención Primaria SSAP  
Encargada/o de Programa SSAP  
Subdepartamento Financiero SSAP  
Departamento de Auditoría SSAP  
Asesoría Jurídica SSAP  
Oficina de Partes SSAP

  
**MINISTRO DE FE**  
*Andrea Guajardo Villarroel*  
**ANDREA GUAJARDO VILLARROEL**  
**MINISTRO DE FE**



**GES** | 20  
años

SERVICIO DE SALUD ARICA Y PARINACOTA  
DEPTO. DE ASesoría JURÍDICA  
PPSM/PCR/MCA/UAI/AMC

Autoría  
Jurídica

**CONVENIO**  
**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA**  
**DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL**  
**DE LA COMUNA DE ARICA 2025**

En Arica a 02 de Abril de 2025, entre el Servicio de Salud Arica y Parinacota, RUT N° 61.606.000-7 persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 18 de Septiembre N° 1000, Edificio "N", segundo piso, representado por su Director (S) Don Froilán Estay Mujica, RUN N° [REDACTED] del mismo domicilio, en adelante "el Servicio" y la Ilustre Municipalidad de Arica, RUT N° 69.010.100-9, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Rafael Sotomayor N°415, representada por su Alcalde Don Orlando Vargas Pizarro, RUN N° [REDACTED] de ese mismo domicilio, en adelante "la Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Se deja constancia que el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, aprobado por la Ley N° 19.378, en su artículo 56 establece que el aporte estatal mensual podrá incrementarse: "En el caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley impliquen un mayor gasto para la Municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49".

Por su parte, el artículo 4° del Decreto Supremo del Ministerio de Salud, que determina el aporte estatal a las municipalidades que indica, para sus entidades administradoras de salud municipal para la anualidad respectiva, reitera dicha norma, agregando la forma de materializarla, que es a través de una resolución.

**SEGUNDA:** En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el "**Programa de Mantenimiento de la Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria**", que tiene por propósito aportar anualmente recursos para avanzar en el cierre de brechas de edificaciones existentes, equipos y equipamiento, implementando en forma gradual, permanente y continua, la mantención, reparación y mejoramiento de los establecimientos en mal estado, permitiendo prolongar su vida útil y alcanzar los estándares mínimos de calidad.

El propósito de esta estrategia permitirá contribuir a mejorar las condiciones de los recursos físicos de los establecimientos de salud primaria, incluyendo infraestructura, instalaciones, equipos, equipamientos, salas de espera, incorporación de tecnologías en las salas de espera, de modo de avanzar progresivamente en el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente que permita la obtención de autorización sanitaria, tendiente al logro de la correspondiente Acreditación de Calidad como prestador GES, y además contribuir con el mejoramiento y confort de los espacios comunes utilizados por los usuarios del establecimiento de salud.

El referido Programa ha sido aprobado por la **Resolución Exenta N° 50 de fecha 28 de enero de 2020**, del Ministerio de Salud, que se entiende forma parte integrante del mismo, el que la Municipalidad se obliga a desarrollar en virtud del presente instrumento. Que, dicha Resolución fue modificada por la **Resolución Exenta N°148 del 05 de febrero de 2021**, que reemplazó lo referente al financiamiento de los establecimientos con dependencia administrativa del Servicio de Salud, para dar cumplimiento a las instrucciones emanadas del Ministerio de Hacienda relacionadas con el pago centralizado desde Tesorería General de la República.

El presente convenio presenta el respaldo de recursos financieros aprobado por la **Resolución Exenta N° 124 del 05 de febrero de 2025** del Ministerio de Salud, que distribuye recursos al Programa Mantenimiento de la Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria, para el año 2025.

**TERCERA:** El Ministerio de Salud, a través del Servicio, ha asignado a la Municipalidad recursos destinados a financiar todos los proyectos de los Componentes N°1, N°2 y N°3 del Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal:

**Componente 1:** Implementación de proyectos para disminución de brechas de recursos físicos en el proceso de Autorización o Demostración Sanitaria.

**Productos esperados:**

- Proyectos 100% ejecutados (con acta de recepción sin observaciones) o con proyección de término en el corto plazo.

**Componente 2:** Mejora de Salas de Espera y baños públicos, con el fin de obtener espacios más confortables, amigables y acogedores para la atención de los usuarios.

**Productos esperados:**

- Proyectos 100% ejecutados (con acta de recepción sin observaciones) o con proyección de término en el corto plazo.
- Mejorar la confortabilidad del tiempo de espera.

**Componente 3:** Optimizar tiempos. Incorporación de tecnologías en las salas de espera.

**Productos esperados**

- Productos 100% ejecutados (con acta de recepción sin observaciones) o con proyección de término en el corto plazo.
- Optimizar la atención en las salas de espera a través de incorporación de tecnologías, como tótem de organización de atención de usuarios.

**CUARTA:** Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud Arica y Parinacota, ha asignado a la Municipalidad de Arica, la suma total de **\$ 80.099.052 (ochenta millones noventa y nueve mil cincuenta y dos pesos)** para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes señalados en la cláusula anterior.

El monto para financiar este Convenio será imputado al Ítem Presupuestario 24 Cuenta N° 541030302 de Reforzamiento Municipal, del Presupuesto vigente del Servicio de Salud Arica, 2025.

**QUINTA:** Los recursos serán transferidos por el Servicio de Salud a la Municipalidad, en 2 cuotas: 70% a la total tramitación del acto aprobatorio y el 30% restante en agosto, de acuerdo a los resultados de la evaluación señalada cláusula séptima el cual se aplicará a los recursos asociados al subtítulo de gasto 24 "Transferencias corrientes a municipios".

**SEXTA:** La Municipalidad se obliga a utilizar los recursos entregados para financiar los proyectos seleccionados por el Servicio en base a la propuesta entregada por la Municipalidad vía correo electrónico de fecha 18 de febrero de 2025, y su revisión efectuada a través de correos electrónicos emitidos entre la Municipalidad y Servicio de fecha 11 y 31 de marzo y 01 de abril, siendo esta última ratificada a través del Ord. N°839 de fecha 01.04.2025. Los proyectos seleccionados se detallan a continuación:

**Componente N° 1: Implementación de proyectos.**

CESFAM	N°	Proyecto	Lugar	Cantidad	Precio Total (\$)
Amador Neghme Rodríguez (ANR)	1	Adquisición de tensiómetro digital adulto.	<b>Distribución:</b> Box 26 (1) Box 25 (1) Box 24 (2) Box 2 (1) Box 9 (1) Box 8 (1) Box 22 (1) Box 21 (1) Box 20 (1) Box 18 (1) Box 17 (1) Box 16 (1) Box 14 (2) <b>CECOSF:</b> Box 3 (1) Box 5 (1) Preparación (1)	18	\$ 1.350.000
	2	Adquisición de Brazaletes para tensiómetro adulto con perimetro braquial elevado.	<b>Distribución:</b> Box 24 (1) Box 14 (1) <b>CECOSF:</b> Preparación (1)	3	\$219.960
	3	Adquisición de Brazaletes pediátricos	<b>Distribución:</b> Box 26(1) Box 25(1) Box 24 (2) Box 9(1) Box 8(1) Box 22(1) Box 21(1) Box 20(1) Box 18(1) Box 17(1) Box 16(1) Box 14 (1) <b>CECOSF:</b> Box 5 (1) Preparación (1)	15	\$600.000



4	Adquisición de Tallímetros pediátricos plegables	<b>Distribución:</b> Box 24 (1) Box 9 (1) Box 34 (1) Box 37 (1) Box 40 (1) Box 14 (2)	7	\$1.400.000
5	Adquisición de Balanzas pediátricas	<b>Distribución:</b> Box 2 (1) Box 37 (1) Box 32 (1) Box 14 (2)	5	\$1.230.000
6	Reposición de sillas ergonómicas de escritorio	<b>Distribución:</b> CECOSF Box 3 (1) Box 5 (2) Box 38 (1) Procedimientos (1) Preparacion(1)	6	\$1.020.000
7	Adquisición de Lámpara de cuello flexible	<b>Distribución:</b> CECOSF: Box 3 (1)	1	\$173.000
8	Adquisición de Muebles tipo mesón de trabajo con 2 puertas correderas para atención infantil en box	<b>Distribución:</b> Sala preparación sector 1 (1) Sala Preparación Sector 2 (1) Box 1 (1) CECOSF: Box 1 (1) Box 2 (1) Box 3 (1) Box 5 (1)	7	\$1.750.000
9	Adquisición de Escabeles de 2 peldaños	<b>Distribución:</b> Unidad de procedimientos SAPU (3) Sala Reanimación (1) Box 25 (1), Box 26 (1)	6	\$330.000



	10	<p>Reparación de paredes de salas de espera de sector 1 y 2</p> <p><b>Incluye adquisición:</b>          Brocha: 1          Rodillo: 1          Plastico Protector: 36 m2 aprox.          Cinta enmascarar: 3          Pintura:          -Tipo de pintura: Esmalte al Agua          -Características: Lavable          -Cantidad: formato 9 GL, 6 unidades (para un aproximado de 960 mts)          -Color: Blanco</p> <p><b><u>Mano de obra DISAM</u></b></p>	<p><b>Distribución:</b>          Paredes sector 1 y sector 2</p>	1	\$1.038.910
	11	<p>Habilitación de sombreado tipo pérgola de madera para sala de espera CECOSF René Garcia V.</p> <p>Medidas:          - Ancho 4,63mt          - Largo 21.67mt</p> <p><b><u>Características:</u></b>          -Pilares de pino oregon 4x4          -Vigas 2x6          -Tablas          -Pernos de anclaje          -Protector          -Estuvo          -Pintura          -Tornillos de madera</p> <p><b><u>Mano de obra DISAM</u></b></p>	<p><b>Distribución:</b>          Sala de espera CECOSF René Garcia V.</p>	1	\$732.374
Eugenio Petruccelli Astudillo (EPA)	12	<p>Reposición de camillas con barandas para unidad de procedimientos y toma de muestra</p>	<p><b>Distribución</b>          Toma de muestra (1)          Procedimientos (2)          CECOSF Miguel Massa Box de procedimientos (1)</p>	4	\$1.640.000
	13	<p>Adquisición de Gabinetes y/o muebles colgante (SOME)</p>	<p><b>Distribución:</b>          Sector 1 (2)          Sector 2 (1)          Sector 3 (1)</p>	4	\$360.000

14	Adquisición de Muebles tipo mesón de trabajo con 2 puertas. para atención infantil en box	<b>Distribución:</b> sector 1 (3) sector 2 (2)	5	\$1.250.000
15	Reposición de Mesas toma de muestra para unidad de toma de muestra	<b>Distribución:</b> Unidad de toma de muestra	5	\$860.000
16	Adquisición de Kardex de 4 cajones para archivo	<b>Distribución:</b> SOME sector 3.	2	\$468.000
17	Adquisición de Mueble tipo vitrina con 2 puertas	<b>Distribución:</b> Unidad de esterilización.	4	\$936.000
18	Adquisición de Gabinetes y/o muebles colgantes	<b>Distribución:</b> Unidad de toma de muestras	2	\$318.000
19	Reposición de Escabeles 2 peldaños	<b>Distribución:</b> Box AV, ginecologico (1) Box de Procedimientos (3)  CECOSF Miguel Box de procedimientos (1)	5	\$275.000
20	Adquisición de Muebles con 2 puertas para almacenamiento de material limpio.	<b>Distribución:</b> Unidad toma de muestras	1	\$ 300.000
21	Reposición de Sillas para usuarios	<b>Distribución:</b> Box Vacunatorio (2) Box Ecografía (2) Box AV (2) Box a sector respiratorio (2) Comedor (18) EMPA (4)  CECOSF Miguel Massa: Box nutricionista (2) Box enfermera (2) Box médico (2)  Anexo Mulchén: Box de Mulchén (8) Comedor (8)	52	\$ 1.715.480

Iris Veliz Hume	22	<p>Reparación de paredes CECOSF Miguel Massa de frontis, todos los box de atención, comedor y sala de espera.</p> <p><b>Incluye adquisición:</b>          Brocha: 1          Rodillo: 1          Plástico Protector: 36 m2 aprox.          Cinta enmascarar: 1          Pintura:          -Tipo de pintura: Esmalte al Agua          -Características: Lavable          -Cantidad: formato 4 GL, 3 unidades (para un aproximado de 320 mts)          -color: Blanco</p> <p><b>Mano de obra DISAM</b></p>	<p><b>Distribución:</b>          CECOSF Miguel Massa de frontis, todos los box de atención, comedor y sala de espera</p>	1	\$685.000
	23	<p>Reposición de Lockers metálicos dos cuerpos, 4 puertas/casilleros.</p>	<p><b>Distribución:</b>          Locker en 2° piso (1)           Locker en vestidor de funcionarios (1)</p>	2	\$300.000
	24	<p>Reposición de Lockers metálicos dos cuerpos, 6 puertas/casilleros.</p>	<p><b>Distribución:</b>          Vestidor de funcionarios (3)</p>	3	\$570.000
	25	<p>Reposición de sillas ergonómicas para funcionarios.</p>	<p><b>Distribución:</b>          box 9 (1)          box 13 (1)          box 14 (1)          box 15 (2)          box 18 (1)          box 23 (1)          box 26 (1)          box 29 (1)          Sala para atención gineco-obstetra:          box 24 (1)</p>	10	\$2.100.000
	26	<p>Adquisición de Silla semi-sentada para funcionarios</p>	<p><b>Distribución:</b>          Bodega de alimentos (2)           Botiquín (2)</p>	4	\$600.000

	27	Adquisición de Otoscopios portátiles.	<b>Distribución:</b> Sala para atención consulta con examen: Box 8, 11, 17, 18, 20, 25, 27, 29, 30 y 33.	10	\$1.200.000
	28	Reposición de Muebles tipo closet 2 puertas y 3 estantes (4 divisiones) Dimensiones: Alto 180cms. Largo 80cms. Profundidad 45cms Color blanco.	<b>Distribución:</b> Box: 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 21, 23 24, 28, 29, 30, 31, 35 38 y 40.	20	\$2.940.000
	29	Reposición de Muebles tipo closet 2 puertas y 3 estantes (4 divisiones) Dimensiones: Alto 180cms. Largo 100 cms. Profundidad 45cms Color blanco.	<b>Distribución:</b> Box: 39	1	\$145.000
	30	Reposición de Tensiometro digital	<b>Distribución:</b> Box: 16(2), 20, 25, y 33(2)	6	\$420.000
	31	Reposición de Balanzas digital adulto	<b>Distribución:</b> Box 33 y 34	2	\$400.000
Rosa Vascope Zarzola	32	Adquisición de Oto-oftalmoscopios de pared	<b>Distribución:</b> Box 2 medico sector amarillo.  Box N° 3 medico sector amarillo.  Box N° 5 medico sector amarillo.  Box N° 2 medico sector azul.  Box N° 3 medico sector azul.  Box N°4 medico sector azul.  Box N°6 medico sector azul	7	\$3.500.000

	33	Adquisición de Balanzas mecánicas con tallmetro	<b>Distribución:</b> Sala IRA (1) Sala ERA(1) Box matrona transversal(1) Box preparación sector azul(1) Box preparación sector amarillo(1)	5	\$2.000.000
	34	Adquisición de Camillas de acceso universal	<b>Distribución:</b> Box N° 8 Unidad, Transversal Sala de procedimiento	2	\$2.198.000
	35	Adquisición de Podoscopios	<b>Distribución:</b> Box Clínico 2 sector amarillo.(1) Box Clínico N° 3 sector amarillo.(1) Box Clínico N° 7 sector amarillo.(1) Box Clínico N° 2 sector azul.(1) Box Clínico N° 4 sector azul.(1) Box Clínico N°7 sector azul.(1) Box Procedimientos(1) CECOSF CLC.	7	\$1.260.000
	Dr. Víctor Bertín Soto (VBS)	36	Reparación de paredes sala IRA.  <b>Incluye:</b> Instalación de cerámica y aplicación de pintura Cerámica 30 mts <sup>2</sup> aprox. Pintura 35 mts <sup>2</sup> aprox <b>Mano de obra vendida.</b>	<b>Distribución:</b>  Sala IRA	1
37		Habilitación de área administrartiva para sala de procedimientos  <b>Incluye:</b> Cierre del área, derribo de ventanal, pared de tabiquería, puerta y ventana. <b>Mano de obra vendida.</b>	<b>Distribución:</b> Área administrativa sala de procedimientos	1	\$1.200.000
38		Adquisición de Sillas ergonómicas de escritorio.	<b>Distribución:</b> Unidad de procedimientos	3	\$540.000

	39	Reparación de salas de espera. Pintura de muros y cielos, total: 226 mts aprox.  <b>Incluye:</b> Aparejo Pintura <b>Mano de obra vendida</b>	<b>Distribución:</b> Salas de espera: Hall principal Sector 1 Sector 2 Sector 3 Sector 4 Sala de espera Vacunatorio	1	\$4.827.360
Remigio Sapunar Marin (RSM)	40	Adquisición de Balanzas pediátricas digitales.	<b>Distribución:</b> Box 2 (1) Box 3 (1) Box 5 (1) Box 8 (1)	4	\$1.200.000
	41	Adquisición de Podoscopios	<b>Distribución:</b> Box 3 (1) Box 7 (1) Box 8 (1) Box 19 (1)	4	\$720.000
	42	Reposición de Muebles clínicos con cajones	<b>Distribución:</b> Box 28 (2)	2	\$1.600.000
	43	Reposición de Mueble clínico con cajones en forma de L.	<b>Distribución:</b> Box 46 (1)	1	\$800.000
	44	Adquisición de Mobiliario para almacenar insumos clínicos limpios y estériles	<b>Distribución:</b> Box 2 de unidad dental (1)	1	\$250.000
	45	Adquisición de Estanterías para equipamiento	<b>Distribución:</b> Unidad de Rehabilitación (1) Box41 (1)	2	\$300.000
	46	Reparación de paredes de box de atención  <b>Incluye:</b> Pintura: 14 Tinetas de 4gl Brochas:30 unidades  Rodillos:30 unidades  Metros: 480 aprox.  <b>Mano de obra DISAM</b>	<b>Distribución:</b> (Box del 31 al 39 sector amarillo), Pasillos UGR-sector azul-vacunatorio y salas de espera sector rojo y amarillo.	1	\$2.100.000
Posta Salud Rural	47	Reposición de Camilla de examen para box de Posta San Miguel	<b>Distribución:</b> Box N°5, N°7, N°10	3	\$767.193

			<b>Distribucion:</b> Box procedimientos Posta San Miguel (1). Box procedimientos Posta Sobraya (1). Box procedimientos Posta Poconchile (1).		
48	Adquisición de Oto- oftalmoscopios de pared.			3	\$1.500.000
49	Reposición de Servicios higiénicos para uso del personal  <b>Incluye:</b> Cambio WC, grifería e insumos de instalación. Sello anti fuga, llave angular y flexible de agua. <b>Mano de obra DISAM.</b>	<b>Distribución:</b> Baños personal Posta San Miguel		2	\$207.012
50	Reposición de sillas de ruedas neurológicas tipo camilla	<b>Distribución:</b> Posta San Miguel (1) Posta Sobraya (1) Posta Poconchile (1)		3	\$647.100
51	Adquisición de Mueble clínico tipo L	<b>Distribución:</b> Box Punto de vacuna de Posta San Miguel		1	\$ 800.000
52	Adquisición de mobiliario para almacenar insumos clínicos limpios y estériles.	<b>Distribución:</b> Box de Punto de vacuna de Posta San Miguel		1	\$250.000
53	Adquisición de Tallimetro de pared.	<b>Distribución:</b> <u>Posta San Miguel</u> Box 8 -17 (2) Box 7 (1) Box 9 (1)  <u>Posta Sobraya</u> Box 5 -6 (2) Box 20 (1) Box 22 (1)  <u>Posta Poconchile</u> Box Preparación (1) Box Enfermera (1) Box Nutricionista (1) Box Matrona (1)		12	\$360.000

	54	Reposición de Sillones tipo bergere para box de la Posta San Miguel	<b>Distribución:</b> Box IRA-ERA (1) Punto de Vacuna (1)	2	\$1.001.422
	55	Reposición de Camillas ginecológicas para box de de atención matrona	<b>Distribución:</b> Box atención matronas Posta San Miguel (1) Posta Poconchile (1)	2	\$1.040.000
	56	Reparación de paredes box médico y de matrona en la Posta San Miguel  <b>Incluye:</b> Cerámica y materiales correspondientes. <b>Mano de obra vendida.</b>	<b>Distribución:</b>  Box médico y de matrona en la Posta San Miguel	1	\$2.224.430
<b>Total Proyectos</b>					56
<b>Monto Total Asignado al Componente 1</b>					62.079.241

Componente N°2: Mejora salas de espera y baños públicos.

CESFAM	N° Proyecto	Proyecto	Lugar	Cantidad	Precio Total (\$)
Remigio Sapunar Marín (RSM)	1	Habilitación de 1 Baño Universal (Superficie 15,00 m2 aprox) y Mejoramiento de 5 baños de usuarios.  Según especificaciones señaladas en la propuesta de PMI  Mano de obra vendida	Baño Universal y Baño de Usuarios CESFAM RSM	1	\$ 14.266.839
<b>Total Proyectos</b>					1
<b>Monto Total Asignado al Componente 2</b>					\$ 14.266.839

### Componente N°3: Optimizar tiempos de espera.

CESFAM	N° Proyecto	Proyecto	Lugar	Cantidad	Precio Total (\$)
Iris Veliz Hume (IVH)	1	Reposición de Tecnología en sala de espera CESFAM IVH. Kiosko de auto atención para gestión de fila o usado por facilitador	Sala de espera CESFAM IVH	1	\$ 3.752.972
<b>Total Proyectos</b>					1
<b>Monto Total Asignado al Componente 3</b>					<b>\$3.752.972</b>

La Municipalidad podrá hacer uso del monto total asignado para cumplir con la adquisición de todos los proyectos descritos, independiente del monto unitario de estos, siempre que se utilice el monto máximo asignado a cada componente.

**SÉPTIMA:** El Servicio evaluará el grado de cumplimiento del Programa, conforme a las metas definidas por la División de Atención Primaria y el Servicio (Anexo N°1).

El Servicio de Salud se encargará de monitorear el avance en la ejecución de los proyectos, empleando para ello el formato del **Anexo N° 2 "Informe Estado Situación de Proyectos"**. Le corresponderá al Referente Técnico de la Municipalidad informar mensualmente al Encargado Técnico del Servicio de Salud los números ID de las licitaciones que el Municipio suba a [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de modo de chequear su avance de adjudicación.

El Servicio de Salud podrá también asesorar a la comuna en aquellas materias que ella solicite o cuando se observe errores. Del mismo modo, el Encargado Técnico del Servicio de Salud puede realizar consultas al Encargado Técnico del Nivel Central, así como también a las contrapartes financieras.

En el proceso de monitoreo y seguimiento la Municipalidad y el Servicio se obligan a:

- Municipalidad: Informar **mensualmente** el estado de avance de los proyectos y n° de ID de licitaciones utilizando el **Anexo N°2**. La información entregada debe estar respaldada por la copia digital de los documentos oficiales (bases de licitación en preparación, órdenes de compra, facturas, acta de recepción, entre otros.) y que en todo momento debe responder a los propósitos establecidos en los proyectos priorizados.
- Servicio de Salud: La Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente y el Subdepartamento de Recursos Financieros establecerán la supervisión periódica sobre los proyectos priorizados, de acuerdo a las instrucciones que emanen de la Dirección del Servicio.

El seguimiento del convenio se realizará por el Servicio, en los siguientes cortes:

El primer informe será remitido a más tardar el **31 de marzo** por el Encargado del Servicio al Encargado Técnico del Programa a Nivel Central a través de correo electrónico. Este informe debe dar cuenta de la nómina de proyectos seleccionados para ello se deberá completar el archivo "Formato Informe PMI 2025" compartido por Referente de Nivel Central.

El segundo informe, corresponde al Monitoreo de Avance corte al **15 de mayo**. Para ello la Municipalidad deberá informar el estado de avance de los proyectos a través del envío por correo electrónico del Anexo N°2 "Estado de Situación de Proyectos" a más tardar el **23 de mayo**. Por su parte el Encargado del Servicio remitirá al Encargado Técnico del Programa a Nivel Central por medio de correo electrónico con fecha máxima al **01 de junio**, indicando el estado de avance de los proyectos completando el archivo "Formato Informe PMI 2025" compartido por Referente de Nivel Central.

El tercer informe de evaluación, corresponde al corte **30 de junio**. Para ello la Municipalidad deberá informar el estado de avance de los proyectos a través del envío por correo electrónico del Anexo N°2 "Estado de Situación de Proyectos" y verificables de respaldo del estado de situación informado a más tardar el **10 de julio**. Por su parte el Encargado del Servicio remitirá al Encargado Técnico del Programa a Nivel Central por medio de correo electrónico con fecha máxima al **15 de julio**, indicando el estado de avance de los proyectos completando el archivo "Formato Informe PMI 2025" compartido por Referente de Nivel Central. Posteriormente, el Encargado Técnico del Nivel Central emitirá un informe de Evaluación y Reliquidación, considerando los proyectos seleccionados y su estado de avance informado, conforme el cálculo indicado en el Anexo N°1 y 2:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Nº de proyectos de la I. Municipalidad de Arica en situación 1 al 6}}{\text{Nº de proyectos total de la I. Municipalidad de Arica en situación 1 al 7}} \times 100$$

De acuerdo con los resultados obtenidos en esta evaluación, **se hará efectiva la reliquidación por comuna de la segunda cuota en el mes de agosto**, si es que su cumplimiento es inferior al 60%, de acuerdo al siguiente cuadro:

Porcentaje cumplimiento de Metas de Programa	Porcentaje de Descuento de recursos 2º cuota del 30%.
60,00% y más	0%
Entre 50,00% y 59,99%	50%
Entre 40,00% y 49,99%	75%
Menos del 40%	100%

El cuarto informe, corresponde al corte **31 de octubre**. Para ello la Municipalidad deberá informar el estado de avance de los proyectos a través del envío por correo electrónico del Anexo N°2 "Estado de Situación de Proyectos" y verificables de respaldo del estado de situación informado a más tardar el **07 de noviembre**. Por su parte el Encargado del Servicio remitirá al Encargado Técnico del Programa a Nivel Central por medio de correo electrónico con fecha máxima al **14 de noviembre**, indicando el estado de avance de los proyectos completando el archivo "Formato Informe PMI 2025" compartido por Referente de Nivel Central.

El quinto informe y evaluación final, se efectuará por parte del Servicio de Salud con el **estado de situación de los proyectos al 31 de diciembre del año 2025**, fecha en que el programa deberá tener ejecutado el 100% de los proyectos comprometidos (con acta de recepción definitiva y conforme, sin observaciones y con su distribución final si corresponde) o con proyección de término a corto plazo.

Para ello la Municipalidad deberá informar el estado de avance de los proyectos a través del envío por correo electrónico del Anexo N°2 "Estado de Situación de Proyectos" y verificables de respaldo del estado de situación informado a más tardar el **20 de diciembre**. Por su parte el Encargado del Servicio remitirá al Encargado Técnico del Programa a Nivel Central por medio de correo electrónico con fecha máxima al **31 de diciembre**, indicando el estado de avance de los proyectos completando el archivo "Formato Informe PMI 2025" compartido por Referente de Nivel Central.

A su vez el Servicio de Salud emitirá el Informe Técnico Final de Convenio al 31 de enero del año siguiente, considerando el proceso de cierre de convenio establecido por la Dirección del Servicio.

Adicionalmente, para el seguimiento del programa se podrá requerir el envío de informes de avance extraordinarios al respectivo Servicio de Salud, en relación al funcionamiento del programa y/o informe final de cierre de año del Programa, conforme instrucciones ministeriales, los cuales serán solicitados oportunamente.

**Medio de verificación:** Informe del Servicio de Salud conforme a lo registrado en Informe Estado Situación de Proyectos (Anexo N°2), siendo los estados de situación los siguientes:

- **N° 1 Preparando Bases de Licitación:** Una vez seleccionado el proyecto, el municipio se encuentra habilitado para la confección de las bases de licitación (o términos de referencia para la ejecución directa), incluyendo el detalle de los antecedentes técnicos, económicos y administrativos que deberán cumplir los oferentes durante el proceso licitatorio, así como los requisitos del contrato que suscriba con el oferente que adjudique. La duración de la etapa es hasta el día anterior a la publicación en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Medio de Verificación: Anexo N°2 indicando la fecha programada de la licitación en el portal mercado público y Bases de Licitación en diseño o términos de referencias, según corresponda.
- **N° 2 En proceso de Licitación:** Desde la fecha de publicación de la correspondiente licitación (ID) en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), considerando como tope el día anterior al Cierre de la Recepción de Ofertas. Si un proyecto requiere más de una licitación para cerrar brechas del establecimiento (ejemplo: obras civiles y compra de equipamiento), considerar el avance de aquella licitación que abarque la mayor porción de los recursos. Medio de Verificación: Anexo N°2 indicando la fecha programada para apertura técnica y/o económica e inicio de evaluación de ofertas y N° de ID de la licitación, según corresponda.
- **N° 3 En proceso de Adjudicación:** Considera desde el día de Apertura Técnica y/o Económica de las ofertas recibidas, evaluación de ofertas, y hasta el día anterior a la publicación de la oferta adjudicada en el portal. Medio de Verificación: Anexo N°2 indicando la fecha programa para publicar la oferta adjudicada en el portal y N° de ID de la licitación, según corresponda.
- **N° 4 Adjudicado:** Desde el día de publicación de la oferta adjudicada, firma de contrato y hasta el día anterior a la fecha de entrega de terreno al contratista o aceptación de orden de compra en el caso de adquisiciones. Medio de Verificación: Anexo N°2 indicando la fecha programa para entrega de terreno (o aceptación de la orden de compra, en caso de adquisiciones), N° de ID de la licitación y N° de Orden de compra (aceptada), según corresponda.
- **N° 5 En ejecución:** Desde la fecha de entrega de terreno indicada en la correspondiente acta (o aceptación de orden de compra, en el caso de adquisiciones) hasta el día anterior a la fecha del acta de recepción sin

observaciones. Se considera que el proyecto total permanece en "ejecución" mientras falten contratos o partidas por recepcionar, cuando el proyecto se ejecute mediante varias licitaciones (ya sea en una o más componentes programáticos). Medio de Verificación: Anexo N°2 indicando la fecha programa para suscripción del Acta de Recepción Conforme, N° de ID de la licitación y N° de Orden de compra (aceptada), según corresponda.

- **N° 6 Recepción Conforme:** Sólo contando debidamente con Acta de Recepción Conforme y sin observaciones de todos y cada uno de los contratos (o licitaciones) que componen el proyecto, emitida (as) por parte de la Unidad Técnica que fiscaliza el o los contratos (s). Medio de Verificación: Anexo N°2 señalando el n° de Orden de compra (aceptada) Factura y Acta de Recepción Conforme Sin Observaciones. Se deberá presentar el Acta de Entrega a la unidad, en caso de adquisiciones.
- **N° 7 Sin Avance:** Proyecto que habiendo sido seleccionado por parte del Servicio de Salud y habiéndose reservado marco presupuestario para ejecutarlo, éste hubiese quedado abandonado en cualquier etapa del proceso.

Las compras de los proyectos que se efectúen a través de Trato o contratación Directa, deberán dar cumplimiento lo establecido en la Ley 19.886 y su reglamento.

El grado de incumplimiento anual, será considerado en la asignación de recursos del año siguiente.

**OCTAVA:** La Municipalidad se obliga a entregar los datos e informes relativos a la ejecución del programa y sus componentes específicos indicados en la cláusula sexta de este convenio y según el indicador descrito en la cláusula séptima. El Servicio efectuará una constante supervisión, control y evaluación del mismo. Igualmente, el Servicio deberá impartir pautas técnicas para alcanzar en forma más eficiente y eficaz los objetivos del presente convenio.

**NOVENA:** El Servicio velará por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de su Subdepartamento de Recursos Financieros y el Encargado Técnico del Programa mantenimiento de la infraestructura del Servicio. Sin perjuicio de lo anterior, estas transferencias de recursos se rigen por las normas establecidas en la Resolución N° 30 del 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad deberá observar lo siguiente:

- a) Solicitar oportunamente la transferencia electrónica de los fondos y remitir al Servicio el comprobante de ingreso en la cuenta de terceros de la Municipalidad a más tardar dentro del plazo de diez días hábiles contados desde la transferencia de los recursos.
- b) Rendir cuenta mensualizada de los ingresos y gastos del periodo, a más tardar dentro de los primeros quince días hábiles siguientes al mes informado.
- c) Rendir cuenta final de la inversión de los recursos transferidos dentro del periodo de 15 días hábiles de finalizada la vigencia del Convenio.
- d) La Municipalidad tendrá la obligación de mantener a disposición de la Contraloría General de la República, toda la documentación que da cuenta de los gastos realizados en los términos establecidos en la referida Res. N° 30 de 2015.

En caso que los costos de ejecución sean menores a los señalados en el respectivo convenio, la entidad ejecutora estará obligada a la devolución de los recursos restantes, rindiendo cuenta de acuerdo a lo prescrito en el inciso segundo de la presente cláusula.

**DÉCIMA:** El Servicio de Salud no efectuará nuevos giros de recursos hasta que la entidad receptora, esto es, la Municipalidad de Arica no acredite estar al día con la rendición de cuentas, salvo casos debidamente calificados y expresamente fundados por la Unidad otorgante, en estricto apego a lo dispuesto en el art. 18 de la Res. N°30 de 2015 de la Contraloría General de la República.

**DÉCIMA PRIMERA:** El presente convenio tendrá vigencia desde la notificación de la resolución aprobatoria del presente convenio hasta el **31 de diciembre de 2025**. La vigencia así establecida se mantendrá salvo que el convenio termine por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en él, o su ejecución se desvíe de los fines que se tuvieron a la vista para celebrarlo o que las partes decidan ponerle término anticipado por motivos fundados.

Finalizado el período de vigencia del presente Convenio, la Municipalidad, deberá restituir los fondos conforme al artículo 7° la ley de Presupuesto vigente para el año **2025**, de aquellos montos transferidos que no hayan sido invertidos y/o ejecutados en conformidad a los objetivos de este convenio, previo informe del Subdepartamento de Recursos Financieros del Servicio enviado a la Municipalidad, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de dicho informe.

**DÉCIMA SEGUNDA:** El Servicio de Salud no asume responsabilidad financiera mayor que la que en este Convenio se señala. Por ello, en el caso que la Municipalidad se exceda de los fondos destinados por el Servicio para la ejecución del mismo, ella asumirá el mayor gasto resultante.

**DÉCIMA TERCERA:** Todo el equipamiento que pueda ser calificado como activo fijo, deberá ser ingresado a los registros contables de la Municipalidad.

**DÉCIMA CUARTA:** La Aprobación de los gastos solo se realizará cuando se encuentre cada proyecto instalado y en funcionamiento o con proyección de término en el corto plazo.

**DÉCIMA QUINTA:** La personería de Don Froilán Estay Mujica, para actuar como Director Subrogante del Servicio de Salud Arica y Parinacota emana del **Decreto Exento N°41 de 24 de julio de 2024**, del **Ministerio de Salud**, que establece el orden de subrogancia del cargo de Director del Servicio de Salud Arica y Parinacota, en caso de ausencia o impedimento del titular, de acuerdo a Resolución TRA 424/1227/2022 de fecha 29 de diciembre de 2022, del Servicio de Salud Arica y Parinacota, Región de Arica y Parinacota, en el cual consta el nombramiento de Don Froilán Estay Mujica como Director de Atención Primaria del Servicio de Salud Arica y Parinacota.

La personería de Don Orlando Vargas Pizarro para representar a la Ilustre Municipalidad de Arica, emana del Decreto Alcaldicio N° 5435 del 06 de diciembre de 2024.

**DÉCIMA SEXTA:** El siguiente convenio se enmarca en la Estrategia Nacional de Salud al 2030, específicamente en el Objetivo Sanitario N°3 "Asegurar la calidad de la atención en salud" y su Eje Estratégico N°7 "Gestión, Calidad e Innovación", en lo que refiere a mejorar, normalizar y reponer la infraestructura del sector salud.

**DÉCIMA SÉPTIMA:** El presente convenio se firma en 04 ejemplares, quedando dos (2) en poder la Municipalidad, uno (1) en poder del Servicio (Oficina de Partes), y uno (1) en el Departamento de Gestión de Recursos Financieros de APS del Ministerio de Salud.



*[Handwritten signature]*  
**SR. ORLANDO VARGAS PIZARRO**  
**ALCALDE**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**



*[Handwritten signature]*  
**SR. FROILÁN ESTAY MUJICA**  
**DIRECTOR (S)**  
**SERVICIO DE SALUD ARICA Y**  
**PARINACOTA**

**ANEXO 1: PROGRAMA MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION PRIMARIA, COMUNA DE ARICA AÑO 2025**

META E INDICADOR:

COMPONENTE	PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION
Implementación de proyectos para disminución de brechas	Proyectos ejecutados 100% (con acta de recepción sin observaciones) o con proyección de término en el corto plazo.	<u>Indicador:</u> <u>Numerador:</u> N° de proyectos de la comuna que registran avance. <u>Denominador:</u> N° total de Proyectos por comuna incluidos en la nómina de seleccionados y no desistidos.	Informe del Servicio de Salud conforme a formato Anexo 2.

ANEXO 2: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE APS – MUNICIPAL ARICA  
 INFORME ESTADO SITUACION PROYECTOS 2025

ARICA	Comuna	Nombre del Proyecto	Estrategia de Ejecución						Códigos de el/los establecimientos (Identificación)	Monto asignado (Miles \$)	MEDIO VORTEC (DPS)
			1. En el terreno	2. En el espacio público	3. En el espacio privado	4. En el espacio público	5. En el espacio privado	6. En el espacio público			
ARICA		Adquisición de 18 tensiometro digital adulto. Distribución: CESFAM AMADOR NEGHME: Box 26 (1), Box 25 (1), Box 24 (2), Box 2 (1), Box 9 (1), Box 2 (1), Box 22 (1), Box 21 (1), Box 20 (1), Box 18 (1), Box 17 (1), Box 16 (1), Box 14 (2) Cecofaf: Box 3 (1), Box 6 (1), Preparación (1)							101.302	\$ 1.350.000	
ARICA		Adquisición de 2 Braxetas para tensiometro adultos con perimetro braquial elevado CESFAM AMADOR NEGHME Distribución Box 24 (1), Box 14 (1) Cecofaf: Preparación (1)							101.302	\$ 219.960	
ARICA		Adquisición de 15 Brazaletes pediátricos CESFAM AMADOR NEGHME Distribución Box 26 (1), Box 25 (1), Box 24 (2), Box 9 (1), Box 8 (1), Box 22 (1), Box 21 (1), Box 20 (1), Box 18 (1), Box 17 (1), Box 16 (1), Box 14 (1) Cecofaf: Box 5 (1) Preparación (1)							101.302	\$ 600.000	
ARICA		Adquisición de 7 Tallímetros pediátricos plegables CESFAM AMADOR NEGHME Distribución Box 24 (1), Box 9 (1), Box 34 (1), Box 37 (1), Box 40 (1), Box 14 (2)							101.302	\$ 1.400.000	
ARICA		Adquisición de 5 Balanzas pediátricas CESFAM AMADOR NEGHME Distribución Box 2 (1), Box 37 (1), Box 32 (1), Box 14 (2)							101.302	\$ 1.250.000	

ARICA	Reposición de 6 sillas ergonómicas de escritorio: CESFAM AMADOR NEGHME Distribución Cecusf: Box 3 (1), Box 5 (2), Box 38 (1), Procedimientos (1), Preparación(1)	6	101302	\$ 1.026.000	
ARICA	Adquisición de (1) Lámpara de cuello flexible Distribución Cecof del CESFAM AMADOR NEGHME : Box 3 (1)	7	101302	\$ 173.000	
ARICA	Adquisición De (7) Muebles tipo mesón de trabajo con 2 puertas correderas para atención infantil CESFAM AMADOR NEGHME Distribución Sala preparación sector 1 (1) Sala Preparación Sector 2 (1) Box 1 (1) Cecusf: Box 1 (1), Box 2 (1), Box 3 (1), Box 5 (1)	8	101302	\$ 1.750.000	
ARICA	Adquisición de (6) Escaleras de 2 peldaños: CESFAM AMADOR NEGHME Distribución: Unidad de procedimientos SAPU (3) Sala Reanimación (1), Box 25 (1), Box 26 (1)	9	101302	\$330.000	
ARICA	Reparación de paredes de salas de espera de sector 1 y 2: CESFAM AMADOR NEGHME Manto de obra DISAM	10	101302	\$ 1.538.940	
ARICA	Habitación de (1) sombrero tipo pérgola de madera para sala de espera Cabalot Rinc. Garcho V. (CESFAM AMADOR NEGHME) Manto de obra DISAM	11	101703	\$732.374	
ARICA	Reposición de (03) camillas con barandas para unidad de procedimientos y toma de muestra Distribución CESFAM EUGENIO PETRUCCELLI: Toma de muestra (1), Procedimientos (2) CECOSF Miguel Massa: (1) Box de procedimientos.	12	101307	\$ 1.640.000	
ARICA	Adquisición de (04) Gabinetes y muebles colgante (SOMÉ) CESFAM EUGENIO PETRUCCELLI Distribución: sector 1 (2), sector 2 (1), sector 3 (1)	13	101307	\$360.000	
ARICA	Adquisición de (05) Muebles tipo mesón de trabajo con 2 puertas para atención infantil en box CESFAM EUGENIO PETRUCCELLI Distribución: sector 1 (3), sector 2 (2)	14	101307	\$1.260.000	
ARICA	Reposición de (5) Mesas toma de muestra para unidad de toma de muestra CESFAM EUGENIO PETRUCCELLI	15	101307	\$860.000	

ARICA	Adquisición de (02) Kardex de 4 cajones para archivo en SOME sector 3. CEFAM EUGENIO PETRUCCELLI	16								101307	\$ 488.000
ARICA	Adquisición de (04) Muebles tipo vitrina con 2 puertas para Unidad de esterilización. CEFAM EUGENIO PETRUCCELLI	17								101307	\$396.000
ARICA	Adquisición de (02) Gabinetes y/o muebles colgantes para unidad de toma de muestras CEFAM EUGENIO PETRUCCELLI	18								101307	\$312.000
ARICA	Reposición de (05) Escabeles 2 peñafos Distribución: CEFAM EUGENIO PETRUCCELLI box AV, ginecológico, Unidad. Box de Procedimientos 3 Unidades CECOSF Miguel 1 unidad para box de procedimientos	19								101307	\$275.000
ARICA	Adquisición de (01) Muebles con 2 puertas para almacenamiento de material limpio en forma de muestras CEFAM EUGENIO PETRUCCELLI	20								101307	\$500.000
ARICA	Reposición de (52) Sillas para usuarios Distribución: CEFAM EUGENIO PETRUCCELLI Box Vacunación (2), Box Ecografía (2), Box AV (2) Box a sector Hospitalario (2), Computar (16) EMPA (4) CECOSF Miguel Massa: box nutricionista (2), box enfermera (2) box médico (2), Anexo Mujeres: Box de Mujeres (3), Corredor (6)	21								101307	\$1.715.460
ARICA	Reparación de paredes del CECOSF Miguel Massa de fronts, techos, los box de atención, comedor y sala de espera. Mano de obra DISAM	22								101704	\$665.000
ARICA	Reposición de (02) Lockers metálicos dos cuerpos, 4 puertas/casilleros. CEFAM IRIS VELIZ Distribución: Locker en 2° piso (1) Locker en vestidor de funcionarios (1)	23								101303	\$ 360.000
ARICA	Reposición de (03) Lockers metálicos dos cuerpos, 6 puertas/casilleros. CEFAM IRIS VELIZ Distribución: en vestidor de funcionarios (3)	24								101303	\$570.000
ARICA	Reposición de (10) sillas ergonómicas para funcionarios. CEFAM IRIS VELIZ Distribución: box 9 (1), box 13 (1), box 14 (1), box 15 (2), box 18 (1) box 23 (1), box 26 (1), box 29 (1) Sala para atención gineco-obstetra: box 24 (1)	25								101303	\$2.100.000

ARICA	Adquisición de (04) Silla semi-sintética para funcionarios CESFAM IRIS VELIZ Distribución: bodega de alimentos (2), botiquín (2)	26								101303	\$ 600.000	
ARICA	Adquisición de (10) Otopscopos portátiles CESFAM IRIS VELIZ Distribución: Sala para atención consulta con examen. box 6, 11, 17, 18, 20, 25, 27, 29, 30 y 33.	27								101303	\$ 1.200.000	
ARICA	Reposición de (20) Muebles tipo closet 2 puertas y 3 estantes (4 divisiones) PARA BOX CESFAM IRIS VELIZ Distribución: Box: 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 21, 23, 24, 26, 29, 30, 31, 35, 38 y 41	28								101303	\$ 2.940.000	
ARICA	Reposición de (07) Muebles tipo closet 2 puertas y 3 estantes (4 divisiones) PARA BOX CESFAM IRIS VELIZ Distribución: Box: 39	29								101303	\$ 145.000	
ARICA	Reposición de (06) Tensiómetro digital CESFAM IRIS VELIZ Distribución: Box: 16(2), Box 20 (1), Box 25 (1), y Box 33 (2)	30								101303	\$ 420.000	
ARICA	Reposición de (02) Balanzas digital azul CESFAM IRIS VELIZ Distribución: BOX 33 (01) y Box 34 (1)	31								101303	\$ 400.000	
ARICA	Adquisición de (07) Olo-offalmoscopos de pared BOX ATENCIÓN CESFAM ROSA VASCOFÉ Distribución: Box 2 medico sector amarillo. Box N° 3 medico sector amarillo. Box N° 5 medico sector amarillo Box N° 2 medico sector azul. Box N° 3 medico sector azul. Box N° 4 medico sector azul. Box N° 6 medico sector azul.	32								200866	\$ 3.500.000	
ARICA	Adquisición de (06) Balanzas mecánicas con tallimetro CESFAM ROSA VASCOPE Distribución: Sala IRA (1) Sala ERA(1) Box matrona transversal(1) Box preparación sector azul(1) Box preparación sector amarillo(1)	33								200866	\$ 2.000.000	
ARICA	Adquisición de (02) Camillas de acceso universal CESFAM ROSA VASCOPE Distribución: Box N° 8 Unidad Transversal (1) Sala de procedimiento(1)	34								200866	\$ 2.198.000	



ARICA	Adquisición de (01) Mueble clínico con cajones en forma de L.CESFAM REMIGIO SAPUNAR Distribución: Box 46 (1)	43							101305	\$ 800.000	
ARICA	Adquisición de (01) Mobiliario para almacenar insumos clínicos limpios y estériles CESFAM REMIGIO SAPUNAR Distribución: Box 2 de unidad dental (1)	44							101305	\$ 250.000	
ARICA	Adquisición de (02) Esterilizadores para equipamiento CESFAM REMIGIO SAPUNAR Distribución: Unidad de Rehabilitación (1), Box 41 (1)	45							101305	\$ 300.000	
ARICA	Reparación de paredes de box de atención CESFAM REMIGIO SAPUNAR (box del 31 al 39 sector amarillo), Pasillos UCR-sector azul-vacunatorio y salas de espera sector rojo y amarillo. Mano de obra DISAM	46							101305	\$ 2.100.000	
ARICA	Reposición de (03) Camilla de examen Posta San Miguel Distribución: Box N°5, N°7 N°16	47							101400	\$ 767.100	
ARICA	Adquisición de (03) Oto-oftalmoscopios de pared. Distribución: Box procedimientos Posta San Miguel (1), Box procedimientos Posta Sobraya (1), Box procedimientos Posta Picochile (1).	48							101400	\$ 1.500.000	
ARICA	Reparación de Servicios higiénicos para uso del personal personal DE Posta San Miguel Incluye: cambio WC, grifería e insumos de instalación. Sello anti fuga, llave angular y flexible de agua. Mano de obra DISAM.	49							101400	\$ 207.012	
ARICA	Adquisición de (03) sillas de ruedas neurológicas tipo camilla Distribución: Posta San Miguel (1), Posta Sobraya (1), Posta Picochile (1)	50							101400	\$ 647.100	
ARICA	Adquisición de (01) Mueble clínico tipo L Distribución: Box Punto de vacuna de Posta San Miguel	51							101400	\$ 800.000	
ARICA	Adquisición de (01) mobiliario para almacenar insumos clínicos limpios y estériles. Distribución: Box de Punto de vacuna de Posta San Miguel	52							101400	\$ 250.000	



1. En Preparación de Bases de Licitación	Una vez seleccionada el proyecto, el municipio se encuentra habilitado para la confección de las bases de licitación (o términos de referencia para la ejecución directa, incluyendo el detalle de los antecedentes técnicos, económicos y administrativos que deberán cumplir los oferentes durante el proceso licitatorio, así como las requisitos del contrato que suscriba con el oferente que adjudique. La duración de la etapa es hasta el día anterior a la publicación en <a href="http://www.mercadopena.cl">www.mercadopena.cl</a> . Medio de Verificación: Anexo N°2 indicando la fecha programada de la licitación en el portal mercadopúblico y bases de licitación en el sitio o términos de referencia, según corresponda.
2. En proceso de Licitación	Desde la fecha de publicación de la correspondiente licitación (D.O. en el portal <a href="http://www.mercadopena.cl">www.mercadopena.cl</a> ), considerando como tope el día anterior al Cierre de la Recepción de Ofertas. Si un proyecto requiere más de una licitación para cerrar brechas del establecimiento (ejemplo: obras civiles y compra de equipamiento), considerará el avance de aquella licitación que abarque la mayor porción de los recursos. Medio de Verificación: Anexo N°2 indicando la fecha programada para apertura técnica y/o económica e inicio de evaluación de ofertas y N° de ID de la licitación, según corresponda.
3. En proceso de Adjudicación	Considera desde el día de Apertura Técnica y/o Económica de las ofertas recibidas, evaluación de ofertas, y hasta el día anterior a la publicación de la oferta adjudicada en el portal. Medio de Verificación: Anexo N°2 indicando la fecha programada para publicar la oferta adjudicada en el portal y N° de ID de la licitación, según corresponda.
4. Adjudicado	Desde el día de publicación de la oferta adjudicada (una de contrato y hasta el día anterior a la fecha de entrega de terreno al contratista o adjudicatario) o desde la compra en el caso de adjudicaciones. Medio de Verificación: Anexo N°2 indicando la fecha programada para entrega de terreno (o adjudicación de la obra de compra, en caso de adjudicaciones), N° de ID de la licitación y N° de Orden de compra (aceptada), según corresponda.
5. Ejecución	Desde la fecha de entrega de terreno o indicata en la correspondiente Acta de Recepción de Orden de compra, en el caso de adjudicaciones, hasta el día anterior a la fecha del acta de recepción de obra. Se considera que el proyecto está permitida en "ejecución" mientras existen recursos o recursos por asignar. Cuando el proyecto se ejecuta mediante licitaciones (ya sea en una o más competencias programadas). Medio de Verificación: Anexo N°2 indicando la fecha programada para suscripción del Acta de Recepción. Conforme, N° de ID de la licitación y N° de Orden de compra (aceptada), según corresponda.
6. Finalización	Selección definitiva por Acta de Recepción. Conforme y ser el contratista de todos y cada uno de los contratos (o licitaciones) que conforman el proyecto, en tanto por parte de la Unidad Técnica que fiscaliza el contrato (Medio de Verificación: Anexo N°2 señalando el N° de Orden de compra (aceptada) y Acta de Recepción. Conforme Sin Observaciones. Se deberá presentar el Acta de Entrega a la unidad, en caso de adjudicaciones.
7. Sin Avance	Proyecto que, habiendo sido seleccionado por parte del servicio de salud y habiéndose reservado marco presupuestario para ejecutarlo, este hubiese quedado abandonado en cualquier etapa del proceso.
Cód. D.F.S del establecimiento	Indicar código del Establecimiento beneficiario con el Proyecto. El formato del código D.F.S incluye el número del servicio y el número de establecimiento separados por un guión (ejemplo: "17-302"). No es válido colocar solo los últimos tres dígitos, ni tampoco omitir el guión. Si el establecimiento no cuenta con código, indicar "S/Cod.", pero debe quedar claramente señalado el nombre oficial del establecimiento en el membrete del Proyecto. Cuando el proyecto contemple más de un establecimiento, deberá ingresarse todos los códigos correspondientes separados por una coma y un espacio (ejemplo: "17-302, 17-305, 17-306").

